

**Asamblea General**

Distr. general  
5 de abril de 1999  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones****Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001\***

**Título III**  
**Justicia y derecho internacional**

**Sección 8**  
**Asuntos jurídicos**

(Programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

**Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	9
1. Comisión de Derecho Internacional .....	9
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional .....	10
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) .....	11
B. Programa de trabajo .....	14
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto .....	14
2. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas .....	20
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional .....	26

\* El presente documento contiene la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

---

4.	Asuntos oceánicos y de derecho del mar .....	32
5.	Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional .....	39
6.	Custodia, registro y publicación de tratados .....	44
C.	Apoyo a los programas .....	50

---

## Sección 8

### Asuntos jurídicos

(Programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)

#### Sinopsis

- 8.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa de trabajo de esta sección. El programa cuenta con la orientación de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Imparten también orientación las Reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 8.2 Las actividades que tiene a su cargo la Oficina de Asuntos Jurídicos están comprendidas en el marco del programa 4, Asuntos jurídicos, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, en su forma revisada (A/53/6/Rev.1).
- 8.3 Según el plan de mediano plazo, los objetivos generales del programa 4, consisten en proporcionar un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y los órganos principales y a otros órganos de las Naciones Unidas, contribuir al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional, promover el fortalecimiento, el desarrollo y la aplicación efectiva del orden jurídico internacional para los mares y océanos, registrar y publicar tratados y desempeñar las funciones de depositario que incumben al Secretario General. La Oficina de Asuntos Jurídicos trata de alcanzar estos objetivos prestando servicios jurídicos en materia de derecho internacional e interno, público y privado, procesal y administrativo, la prestación de servicios sustantivos de secretaría a órganos de las Naciones Unidas y contribuyendo a la comprensión, la aceptación y la aplicación consecuentemente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) y los acuerdos conexos de aplicación, la tramitación y la publicación rápidas de las medidas adoptadas en relación con los tratados y de los tratados registrados y depositados y la prestación de asistencia a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con el derecho de los tratados.
- 8.4 El funcionario encargado de la administración de este programa es el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.
- 8.5 Las estimaciones presupuestarias son resultado de un completo examen interno de todos los subprogramas. Sobre la base de la orientación recibida de la Asamblea General, así como de la información obtenida de otras entidades con las que mantiene relaciones la Oficina de Asuntos Jurídicos, se llegó a la conclusión de que los subprogramas debían mantenerse en la forma prevista en el plan de mediano plazo. Los detalles se explicarán más adelante.
- 8.6 Con respecto al subprograma 1, se propone aumentar el crédito para viajes. Esto se basa en la experiencia de los últimos años, que ha entrañado constantemente viajes imprevistos para atender cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y otros viajes relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad.
- 8.7 En cuanto al subprograma 2, el volumen de trabajo de la División de Asuntos Jurídicos Generales ha aumentado significativamente y se ha propuesto agregar un puesto de categoría P-3 para hacerle frente.
- 8.8 En cuanto al subprograma 3, no se prevén cambios significativos en cuanto a los recursos, a pesar de que la División de Codificación actuará como secretaría de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, de conformidad con la resolución 53/105 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1998. Se requerirán algunos recursos adicionales para agilizar la preparación y publicación de suplementos de volúmenes del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

- 8.9 En cuanto al subprograma 4, no hay cambios significativos en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.
- 8.10 Con respecto al subprograma 5, no hay grandes cambios. Así y todo, habida cuenta de que la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena está trasladando a la Oficina de Asuntos Jurídicos (Subdivisión del Derecho Mercantil Internacional) parte de la cuenta financiada conjuntamente bajo el rubro Servicios de Biblioteca, habrá un leve aumento de los recursos.
- 8.11 En cuanto al subprograma 6, están rindiendo frutos los esfuerzos por poner al día el trabajo atrasado en la Sección de Tratados. En el proyecto de presupuesto para el bienio 1998–1999 se preveía quedar al día para finales de 1999. Si bien esta sigue siendo la meta, se requerirá un poco más de tiempo. En el mismo contexto, cabe señalar que está aumentando el ritmo en que se imprimen volúmenes del *United Nations Treaty Series* y, por ende, los gastos de impresión. El ritmo normal de impresión sería de unos 50 volúmenes al año. Sin embargo, en 1998 se imprimieron 131 volúmenes y se prevé que en 1999 se imprimirán 150. En el bienio 2000–2001, se imprimirán más de 300 volúmenes. Una vez que esos volúmenes estén impresos, se eliminará el atraso y volverá a la normalidad la labor de impresión. Por consiguiente, cabe esperar que para entonces se reduzcan significativamente los gastos de impresión.
- 8.12 La secretaría del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas debe prestar servicios continuos y competentes. En estos momentos trabajan en ella dos funcionarios y la situación es insostenible debido a la actual carga de trabajo. Por consiguiente, se solicita un nuevo puesto de categoría P–3.
- 8.13 En el curso del bienio se tratará permanentemente de agilizar, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 52/161 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1997 y del párrafo 5 de la resolución 53/106, de 8 de diciembre de 1998, la preparación y publicación de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. El resumen de la práctica de los principales órganos en relación con los 111 Artículos de la Carta de las Naciones Unidas es responsabilidad de diez oficinas o departamentos distintos de la Secretaría. Por lo tanto, la publicación de los suplementos depende de que todos ellos terminen a tiempo la labor que les corresponde. La Oficina de Asuntos Jurídicos, por su parte, prepara estudios acerca de unos 25 Artículos de la Carta que se asignan según la competencia de las distintas divisiones. La Oficina también está encargada de revisar, para su publicación, los proyectos de estudios elaborados por otras oficinas y departamentos. La Oficina también preside el Comité interdepartamental del repertorio sobre la Carta encargado de coordinar el trabajo relativo a ese Repertorio.
- 8.14 El monto total de los recursos propuestos para la Oficina de Asuntos Jurídicos en el bienio 2000–2001 asciende a 33.424.500 dólares antes del ajuste, lo que entraña un aumento de 975.300 dólares en comparación con la consignación revisada para el bienio 1998–1999. El monto general de los recursos, indicado en el cuadro 8.3, obedece, entre otras cosas, al establecimiento de dos puestos del cuadro orgánico en la categoría P–3 y a la reclasificación de un puesto de categoría P–2 a categoría P–3. También obedece a un aumento de 5.000 dólares por concepto de remuneración de no funcionarios, 26.300 dólares por concepto de viajes de representantes y de personal para asistir a reuniones, 485.200 dólares por concepto de servicios por contrata, 92.600 dólares por concepto de gastos generales de funcionamiento, 122.800 dólares por concepto de suministros y libros de biblioteca, compensado parcialmente por reducciones por valor de 97.700 dólares por concepto de otros gastos de personal, 32.200 dólares por concepto de consultores y expertos y 46.300 dólares por concepto de mobiliario y equipo.
- 8.15 Se utilizarán recursos extrapresupuestario estimados en 4.819.900 dólares para actividades relacionadas con, entre otras cosas, el apoyo a organizaciones de las Naciones Unidas, el apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz, simposios sobre derecho mercantil internacional, la participación de países menos adelantados y países en desarrollo en la labor del Comité Preparatorio encargado del establecimiento de una Corte Penal Internacional y asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

8.16 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa en el bienio 2000–2001 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos .....	10,4	–
B. Programa de trabajo .....	85,5	100,0
C. Apoyo a los programas .....	4,1	–
<b>Total .....</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

8.17 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los distintos subprogramas en el bienio 2000–2001 sería la siguiente:

<i>Subprograma</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto .....	10,7	20,5
2. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas .....	14,5	57,5
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional .....	16,0	15,6
4. Asuntos oceánicos y de derecho del mar .....	18,9	1,2
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional .....	11,7	5,2
6. Custodia, registro y publicación de tratados .....	28,2	–
<b>Total .....</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 8.1

### Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1996–1997</i>	<i>Consignaciones para 1998–1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000–2001</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos							
1. Comisión de Derecho Internacional	1 711,6	1 916,7	(4,7)	(0,2)	1 912,0	81,3	1 993,3
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	288,7	325,0	(0,3)	–	324,7	12,7	337,4
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	926,8	1 077,5	166,6	15,4	1 244,1	69,9	1 314,0
<b>Subtotal</b>	<b>2 927,1</b>	<b>3 319,2</b>	<b>161,6</b>	<b>4,8</b>	<b>3 480,8</b>	<b>163,9</b>	<b>3 644,7</b>

Componente	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
B. Programa de trabajo							
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos	2 340,1	3 001,7	61,3	2,0	3 063,0	194,3	3 257,3
2. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas	3 554,7	3 898,9	228,8	5,8	4 127,7	270,7	4 398,4
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 633,1	4 613,0	(34,6)	(0,7)	4 578,4	293,0	4 871,4
4. Asuntos oceánicos y de derecho del mar	6 039,9	5 438,0	(51,0)	(0,9)	5 387,0	345,4	5 732,4
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	3 033,6	3 201,3	143,0	4,4	3 344,3	95,8	3 440,1
6. Custodia, registro y publicación de tratados	6 717,0	7 562,4	495,6	6,5	8 058,0	433,8	8 491,8
<b>Subtotal</b>	<b>25 318,4</b>	<b>27 715,3</b>	<b>843,1</b>	<b>3,0</b>	<b>28 558,4</b>	<b>1 633,0</b>	<b>30 191,4</b>
C. Apoyo a los programas							
Administración del departamento	1 026,8	1 414,7	(29,4)	(2,0)	1 385,3	78,3	1 463,6
<b>Subtotal</b>	<b>1 026,8</b>	<b>1 414,7</b>	<b>(29,4)</b>	<b>(2,0)</b>	<b>1 385,3</b>	<b>78,3</b>	<b>1 463,6</b>
<b>Total</b>	<b>29 272,3</b>	<b>32 449,2</b>	<b>975,3</b>	<b>3,0</b>	<b>33 424,5</b>	<b>1 875,2</b>	<b>35 299,7</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
			Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	2 614,8
	1 886,2	2 978,4	ii) Actividades extrapresupuestarias:	
			Operaciones de mantenimiento de la paz	779,1
		768,3		
			b) Actividades sustantivas	
			Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	220,0
	152,1	220,0	Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	130,0
	113,9	130,0	Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional — Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amersasinghe	50,0
	64,3	40,0	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	6,0
	4,1	6,0		

	<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
	77,1	700,0	Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en el Comité Preparatorio encargado del establecimiento de una Corte Penal Internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	420,0
	-	-	Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	500,0
	37,6	15,0	Fondo Fiduciario para el Coloquio sobre el Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	-
	-	90,0	Fondo Fiduciario para la participación de los países en desarrollo en el Comité Preparatorio encargado del establecimiento de una Corte Penal Internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	100,0
	24,5	1 597,1	Fondo Fiduciario para la Conferencia sobre el establecimiento de una corte Penal Internacional	-
	-	-	c) Proyectos operacionales: Fuentes bilaterales	-
<b>Total</b>	<b>2 359,8</b>	<b>6 544,8</b>		<b>4 819,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>31 632,1</b>	<b>38 994,0</b>		<b>40 119,6</b>

Cuadro 8.2

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Consignaciones para 1998-1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	22 972,6	25 185,5	420,6	1,6	25 606,1	1 517,3	27 123,4
Otros gastos de personal	354,6	396,5	(97,7)	(24,6)	298,8	14,7	313,5
Remuneración de no funcionarios	228,6	278,0	5,0	1,7	283,0	1,4	284,4
Consultores y expertos	278,6	527,9	(33,2)	(6,2)	494,7	21,2	515,9
Viajes	2 252,6	2 572,9	26,3	1,0	2 599,2	126,4	2 725,6
Servicios por contrata	1 629,3	2 337,0	485,2	20,7	2 822,2	133,9	2 956,1
Gastos generales de funcionamiento	349,4	372,3	92,6	24,8	464,9	21,3	486,2
Atenciones sociales	2,0	6,2	-	-	6,2	0,4	6,6
Suministros y materiales	25,7	75,0	122,8	163,7	197,8	7,4	205,2
Mobiliario y equipo	1 031,6	346,3	(46,3)	(13,3)	300,0	14,2	314,2
Subvenciones y contribuciones	147,3	351,6	-	-	351,6	17,0	368,6
<b>Total</b>	<b>29 272,3</b>	<b>32 449,2</b>	<b>975,3</b>	<b>3,0</b>	<b>33 424,5</b>	<b>1 875,2</b>	<b>35 299,7</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
	1 725,9	3 266,1	Puestos	2 978,3
	177,7	218,4	Otros gastos de personal	198,2
	35,8	135,0	Consultores y expertos	420,0
	206,8	2 441,4	Viajes	729,0
	–	–	Servicios por contrata	200,0
	7,9	162,3	Gastos generales de funcionamiento	61,5
	–	29,3	Suministros y materiales	13,0
	–	27,9	Mobiliario y equipo	34,3
	178,2	170,0	Subvenciones y contribuciones	180,0
	27,5	94,4	Otros gastos	5,6
<b>Total</b>	<b>2 359,8</b>	<b>6 544,8</b>		<b>4 819,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>31 632,1</b>	<b>38 994,0</b>		<b>40 119,6</b>

Cuadro 8.3

**Puestos necesarios***Programa: Asuntos jurídicos*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	3	3	–	–	–	–	3	3
D-1	7	7	–	–	2	2	9	9
P-5	17	17	–	–	2	2	19	19
P-4/3	38	41	–	–	4	4	42	45
P-2/1	12	11	–	–	2	2	14	13
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>81</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>89</b>	<b>91</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	12	12	–	–	–	–	12	12
Otras categorías	51	51	–	–	6	6	57	57
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>63</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>69</b>	<b>69</b>
<b>Total general</b>	<b>142</b>	<b>144</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>158</b>	<b>160</b>

**A. Órganos normativos****1. Comisión de Derecho Internacional**

Cuadro 8.4

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Remuneración de no funcionarios	172,2	232,0	5,0	2,1	237,0	-	237,0
Viajes	1 527,8	1 654,1	(9,7)	(0,5)	1 644,4	79,8	1 724,2
Servicios por contrata	11,6	30,6	-	-	30,6	1,5	32,1
<b>Total</b>	<b>1 711,6</b>	<b>1 916,7</b>	<b>(4,7)</b>	<b>(0,2)</b>	<b>1 912,0</b>	<b>81,3</b>	<b>1 993,3</b>

- 8.18 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947. Su objetivo es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año en Ginebra durante 12 semanas y presenta informes a la Asamblea que imparte orientación a la Comisión respecto de su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Remuneración de no funcionarios*

- 8.19 Las necesidades estimadas (237.000 dólares), corresponden a los honorarios del Presidente y los 32 miembros de la Comisión (uno de los miembros no puede aceptar el pago en razón de la legislación de su país) y las sumas adicionales pagaderas a los seis relatores especiales que fijó la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980. Se propone un aumento de 5.000 dólares para otro relator especial.

#### *Viajes*

- 8.20 Las necesidades estimadas (1.644.400 dólares), que representan una disminución de 9.700 dólares, corresponden a gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión y del Asesor Jurídico y de seis funcionarios de la División de Codificación para prestar servicios al período de sesiones anual de 12 semanas de duración de la Comisión en Ginebra. El crédito sufragaría los gastos de: a) la asistencia por el Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra; b) la asistencia por el Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea con ocasión de su examen de los informes de la Comisión; y c) la asistencia del Presidente o de otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones (de dos semanas cada uno) de los cuatro órganos jurídicos intergubernamentales regionales con los que la Comisión, de conformidad con su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación.

#### *Servicios por contrata*

- 8.21 La suma solicitada (30.600 dólares), sufragaría el costo de la impresión externa del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*.

## 2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Cuadro 8.5

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	71,5	157,8	(2,2)	(1,3)	155,6	7,6	163,2
Servicios por contrata	217,2	167,2	1,9	1,1	169,1	5,1	174,2

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consignaciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes de ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
<b>Total</b>	<b>288,7</b>	<b>325,0</b>	<b>(0,3)</b>	<b>-</b>	<b>324,7</b>	<b>42,7</b>	<b>377,4</b>

- 8.22 La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, integrada por 36 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, del desarrollo y la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, en su forma revisada (A/53/6/Rev.1). La Comisión, con la asistencia de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, con sede en Viena, en calidad de secretaría, cumple su cometido en un período anual de sesiones de duración variable, que puede llegar a seis semanas pero por lo general dura de tres a cuatro semanas, y en reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados con una duración total de hasta 12 semanas por año.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### Viajes

- 8.23 Las necesidades estimadas (155.600 dólares), que representan una reducción de 2.200 dólares, corresponden a la asistencia por el Presidente de la Comisión a las sesiones de la Sexta Comisión con ocasión de su examen del informe de la CNUDMI, a viajes de funcionarios de Viena para prestar servicios sustantivos y técnicos a un período de sesiones de la CNUDMI en Nueva York, seis grupos de trabajo fuera de Viena y dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión en Nueva York, y a los gastos del viaje del Asesor Jurídico a un período de sesiones de la CNUDMI en Viena.

#### Servicios por contrata

- 8.24 Las necesidades estimadas (169.100 dólares), que representan un aumento de 1.900 dólares, corresponden a los gastos de impresión externa de los volúmenes XXX y XXXI del *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, así como de la impresión de tres textos no finalizados por los grupos de trabajo y la Comisión en el bienio 1998–1999, a saber, una convención de las Naciones Unidas sobre asignación en efectos de comercio por cobrar, normas uniformes sobre los aspectos jurídicos del comercio electrónico, y una vida legislativa sobre financiación privada de proyectos de infraestructura pública.

## 3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Cuadro 8.6

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consignaciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	415,4	375,3	191,5	51,0	566,8	37,8	64,6
Otros gastos de personal	-	16,2	(1,7)	(10,4)	14,5	0,8	15,3
Remuneración de no funcionarios	56,4	46,0	-	-	46,0	1,4	47,4
Consultores y expertos	-	42,0	-	-	42,0	2,0	44,0
Viajes	414,5	483,6	(20,4)	(4,2)	463,2	22,6	485,8
Servicios por contrata	21,2	105,1	(3,5)	(3,3)	101,6	4,9	106,5
Gastos generales de funcionamiento	18,3	3,0	2,5	83,3	5,5	0,2	5,7
Suministros y materiales	1,0	-	-	-	-	-	-

**Sección 8**

**Asuntos jurídicos**

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Consigna- ciones para 1998-1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Mobiliario y equipo	-	6,3	(1,8)	(28,5)	4,5	0,2	4,7
<b>Total</b>	<b>926,8</b>	<b>1 077,5</b>	<b>166,6</b>	<b>15,4</b>	<b>1 244,1</b>	<b>69,9</b>	<b>1 314,0</b>

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas:	
			Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	114,8
	209,9	114,8	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	<b>209,9</b>	<b>114,8</b>		<b>114,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 136,7</b>	<b>1 192,3</b>		<b>1 428,8</b>

Cuadro 8.7

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	1	1	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

- 8.25 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es un órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las peticiones en que se haga valer el incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios, así como de las reclamaciones relativas al incumplimiento del Estatuto y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como consecuencia de decisiones adoptadas por la Caja. El Tribunal, establecido por la Asamblea General en su resolución 351 A (IV) de 24 de noviembre de 1949, está integrado por siete miembros, de diferentes nacionalidades, que son designados inicialmente por la Asamblea por un período de tres años, que puede ser renovado. La competencia del Tribunal incluye también las secretarías de los programas asociados que se financian mediante contribuciones voluntarias, como el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, el ACNUR y el OOPS. En virtud del artículo 13 de su estatuto, la competencia del Tribunal se ha ampliado también a la OMI, la OACI y al personal de la secretaría de la Corte Internacional de Justicia.
- 8.26 La secretaría proporciona servicios sustantivos, técnicos y administrativos para los períodos de sesiones del Tribunal Administrativo, lo que incluye la investigación legislativa y el análisis de precedentes, la preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y de los argumentos de las partes para los fallos que deba emitir

el Tribunal, el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos de que ha de conocer en apelación, consultas con las administraciones de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las administraciones de los organismos especializados sujetos a su jurisdicción (la OACI y la OMI) y la secretaría de la Corte Internacional de Justicia y la atención de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En el curso del bienio, la Secretaría preparará en francés e inglés la publicación periódica titulada *Judgements of the Administrative Tribunal*, volúmenes XIV y XV.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 8.27 Las necesidades estimadas (566.800 dólares), que representan un aumento de 191.500 dólares, corresponden a un puesto de categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales ya existentes, y a la propuesta de crear un nuevo puesto de categoría P-3 para velar por la continuidad del servicio, teniendo en cuenta el volumen de trabajo del Tribunal.

#### *Otros gastos de personal*

- 8.28 Las necesidades de recursos (14.500 dólares), incluida una disminución de 1.700 dólares, obedecen al pago de horas extraordinarias para ayudar al Tribunal a ponerse al día y a la asistencia de personal temporario para prestar servicios a los períodos de sesiones que el Tribunal celebra en la sede.

#### *Remuneración de no funcionarios*

- 8.29 El crédito solicitado en esta partida (46.000 dólares), corresponde al pago de honorarios a los miembros del Tribunal según las sumas fijadas por la Asamblea General en su resolución 35/218 de 17 de diciembre de 1980.

#### *Consultores y expertos*

- 8.30 La suma solicitada (42.000 dólares), permitirá actualizar en un libro la jurisprudencia del Tribunal y preparar y publicar *Judgements of the United Nations Administrative Tribunal*.

#### *Viajes*

- 8.31 El crédito solicitado (463.200 dólares), que representa una reducción de 20.400 dólares, corresponde a los gastos de viaje de siete miembros del Tribunal para asistir a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York y dos que se celebrarán en Ginebra y de viaje de personal para prestar servicios en los períodos de sesiones en Ginebra.

#### *Servicios por contrata*

- 8.32 Las necesidades estimadas en esta partida (101.600 dólares), que representan una disminución de 3.500 dólares, corresponden al costo de impresión externa de los volúmenes XIV y XV de la publicación *Judgements of the Administrative Tribunal* en francés e inglés (42.100 dólares), a la adquisición y el alquiler de bases de datos y a los gastos de utilización del índice computarizado de la jurisprudencia de los tribunales administrativos de las Naciones Unidas y la OIT (LEXIS) (59.500 dólares).

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 8.33 Las necesidades estimadas en 5.500 dólares, incluido un incremento de 2.500 dólares, corresponden a la conservación de equipo de automatización de oficina.

*Equipo*

- 8.34 Se solicita un crédito de 4.500 dólares, que representa una reducción de 1.800 dólares, para adquirir equipo de automatización de oficina.

**B. Programa de trabajo****Subprograma 1****Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto**

Cuadro 8.8

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 266,5	2 829,4	–	–	2 829,4	182,9	3 012,3
Consultores y expertos	–	42,0	–	–	42,0	2,0	44,0
Viajes	39,4	68,0	58,9	86,6	126,9	6,2	133,1
Servicios por contrata	0,1	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	10,0	22,1	2,4	10,8	24,5	1,2	25,7
Atenciones sociales	2,0	6,2	–	–	6,2	0,4	6,6
Suministros y materiales	5,3	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	16,8	34,0	–	–	34,0	1,6	35,6
<b>Total</b>	<b>2 340,1</b>	<b>3 001,7</b>	<b>61,3</b>	<b>2,0</b>	<b>3 063,0</b>	<b>194,3</b>	<b>3 257,3</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas:	
			Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	862,2
	772,0	862,0	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
	–	–	b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	500,0
	–	–	c) Proyectos operacionales:	–
<b>Total</b>	<b>772,0</b>	<b>862,2</b>		<b>1 362,2</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 112,1</b>	<b>3 863,9</b>		<b>4 619,5</b>

Cuadro 8.9

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina del Asesor Jurídico*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	1	1	2	2
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	2	2	-	-	1	1	3	3
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	5	-	-	2	2	7	7
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4<sup>a</sup></b>	<b>4<sup>a</sup></b>	<b>18</b>	<b>18</b>

<sup>a</sup> Puestos financiados con cargo al apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias.

- 8.35 La Oficina del Asesor Jurídico está encargada de la ejecución de este subprograma, así como de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas realizadas con cargo a esta sección del presupuesto por programas.
- 8.36 La orientación principal del subprograma seguirá consistiendo en los aspectos jurídicos de las actividades de los principales órganos decisorios en las Naciones Unidas, en particular con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz y de otra índole, las misiones y las actividades políticas de la Organización y las misiones de buenos oficios del Secretario General. Las actividades del subprograma, además de las relativas a la evolución de las disposiciones jurídicas en apoyo de la labor de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la selección y prestación de servicios a grupos de expertos a los cuales el Secretario General haya encomendado investigar cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se refieren a la interpretación y aplicación de la Carta, las resoluciones y las normas de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales, y a cuestiones de derecho internacional público, en particular las relativas al empleo de la fuerza y a la responsabilidad penal y civil.
- 8.37 Otro de los objetivos de este subprograma consiste en prestar asistencia para las reuniones de órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y su ciclo de conferencias mediante la prestación de servicios jurídicos y de asesoramiento sobre cuestiones constitucionales, procesales y de credenciales.
- 8.38 En virtud de este subprograma se dará también asesoramiento jurídico a la Organización a los efectos del cumplimiento de resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas relacionados con la administración del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

- 8.39 Además, en virtud del subprograma se negocian y finalizan acuerdos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, con inclusión de los fondos y programas financiados en forma separada; se conciertan disposiciones institucionales y jurídicas para la cooperación con organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales y entre ellas, así como disposiciones jurídicas relativas a la condición, las prerrogativas e inmunidades y las actividades de oficinas asociadas a las Naciones Unidas en países anfitriones.

### Logros previstos

- 8.40 La labor de la Oficina del Asesor Jurídico depende en gran medida de las solicitudes de asistencia. Para el bienio 2000–2001 se espera hacer lo siguiente: crear regímenes jurídicos que contribuyan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y ayudar a ponerlos debidamente en práctica; resolver controversias internacionales por medios judiciales y por conducto de negociaciones; contribuir al mayor grado de cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales que se requiere para las operaciones de las Naciones Unidas; contribuir, asesorando sobre el procedimiento, a la celebración sin tropiezos de elecciones y reuniones; contribuir a una mayor aplicación de los instrumentos constitutivos y otros instrumentos jurídicos de la Organización y una mayor observancia de las prerrogativas e inmunidades de la Organización; contribuir a una mayor coordinación de las cuestiones jurídicas entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y a una mayor coordinación de las cuestiones jurídicas entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

### Productos

- 8.41 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:

a) *Productos sustantivos*

- i) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y misiones del Secretario General de buenos oficios, constatación de hechos y otras misiones especiales, con inclusión de servicios de socorro humanitario y asistencia de emergencia;
  - a. Cerciorarse de que se establezcan los mandatos y los regímenes jurídicos necesarios y procedentes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las diversas misiones de buenos oficios y de otra índole que realizan las Naciones Unidas;
  - b. Participar en la negociación de instrumentos jurídicos con las partes interesadas acerca de los regímenes y mandatos jurídicos a que se ha hecho referencia, con inclusión de acuerdos sobre estatuto de las fuerzas, acuerdos sobre el estatuto de misiones, acuerdos con Estados contribuyentes y acuerdos de cooperación con organizaciones regionales;
  - c. Proporcionar a la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional los servicios sustantivos, que solicite, con inclusión de un proyecto de acuerdo de relaciones entre la Corte y el país anfitrión, un proyecto de acuerdo sobre las prerrogativas e inmunidades de la Corte y otras cuestiones;
  - d. Seleccionar los grupos de expertos a los que el Secretario General encomiende investigar cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y prestarles servicios;
  - e. Impartir asesoramiento jurídico a las dependencias de la Secretaría que tienen funciones operacionales en la Sede, a las oficinas establecidas fuera de la Sede y a los oficiales jurídicos o de enlace asignados a misiones sobre el terreno;
  - f. Ejecutar las tareas concretas y preparar los informes o análisis de índole jurídico que soliciten el Consejo de Seguridad o los órganos subsidiarios en el contexto de la paz y la seguridad internacionales;



- b. Dar asesoramiento oral o escrito al Consejo de Seguridad sobre la interpretación y aplicación de los estatutos y las normas sobre procedimiento y sobre prueba del Tribunal Internacional para la Ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda;
  - c. Revisar o preparar proyectos de reglamentos para órganos principales o subsidiarios y conferencias de las Naciones Unidas; preparar el reglamento de la Asamblea de los Estados partes en el Estatuto de la Corte Penal Internacional;
  - d. Observar y supervisar elecciones para los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, con inclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda;
- iii) Otros servicios
- a. Prestar servicios de secretaría a organismos y órganos que se ocupan de cuestiones que son de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico, tales como la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión y, según proceda, grupos de trabajo especiales de la Sexta Comisión encargados de cuestiones de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico;
  - b. Preparar notas y declaraciones para los Presidentes, prestar asistencia a las Mesas en la organización de los trabajos, analizar y aclarar problemas jurídicos y preparar informes y documentos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Cooperación internacional
    - a. Dar asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta y otros instrumentos constitutivos, tratados o acuerdos multilaterales o bilaterales, resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público, de manera de velar por una práctica uniforme y coherente del derecho;
    - b. Dar asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y a la condición jurídica de la Organización en relación con actividades de las Naciones Unidas y sus órganos principales o subsidiarios, el PNUD, el UNICEF y el FNUAP entre ellos, en el territorio de los Estados, y sobre las relaciones jurídicas con los Estados Miembros, Estados observadores, organizaciones intergubernamentales y regionales y otras entidades internacionales;
  - ii) Coordinación y enlace interinstitucionales
    - a. Coordinar las actividades entre departamentos, ocuparse del enlace con órganos de las Naciones Unidas que se ocupen de asuntos jurídicos, oficinas establecidas fuera de la Sede, asesores jurídicos u oficiales de enlace asignados a misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
    - b. Coordinar las disposiciones institucionales para los organismos especializados y asociados y otras organizaciones internacionales y nacionales que se ocupen de cuestiones de interés común y colaborar con ellos;
    - c. Convocar reuniones con oficiales de enlace jurídicos y asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representar al Secretario General en ellas;
- d) *Cooperación técnica*
- i) Servicios de asesoramiento a los gobiernos que los soliciten
    - a. Prestar asistencia a los Estados, incluso por conducto del Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte,

- función que incluye la de aplicar el Estatuto, prestar servicios al Grupo de Expertos y presentar informes al Secretario General y a la Asamblea General;
- b. Formular exposiciones de derecho internacional público y estudiar y analizar controversias jurídicas concretas en atención a solicitudes de gobiernos o misiones de gobiernos;
- ii) Capacitación en grupo, con inclusión de seminarios, cursos y becas
    - a. Presentar ponencias y participar en reuniones, simposios y conferencias patrocinados por órganos de las Naciones Unidas, gobiernos, sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas o constitucionales o de actualidad relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas;
    - b. Asignar a expertos jurídicos y especialistas a cursos de capacitación para diplomáticos patrocinados por gobiernos o instituciones internacionales sobre temas que sean de la competencia de la Oficina;
  - iii) Difusión y comprensión más amplia del derecho internacional

Formular opiniones en derecho en atención a cuestiones de derecho internacional público planteadas por organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas o el público en general.

#### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

##### *Puestos*

- 8.42 Con los recursos necesarios estimados (2.829.400 dólares), se mantendrán ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y seis del cuadro de servicios generales.

##### *Consultores y expertos*

- 8.43 Se solicita un crédito de 42.400 dólares, sin variación (en valores reales), para que la Oficina pueda atender solicitudes imprevistas que dimanen del proceso intergubernamental, como comisiones de investigación por ejemplo.

##### *Viajes*

- 8.44 Los recursos estimados (126.900 dólares), representan un aumento de 58.900 dólares, y corresponden a los viajes que realicen el Asesor Jurídico y otros altos oficiales jurídicos a solicitud del Secretario General para celebrar consultas con las comisiones regionales, organismos especializados u organizaciones intergubernamentales y en relación con misiones de mantenimiento de la paz y con reuniones de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede. Se prevén también viajes para comparecer ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

##### *Gastos generales de funcionamiento*

- 8.45 La estimación de 24.500 dólares, que representa un aumento de 2.400 dólares, corresponde al costo de la conservación de equipo de automatización de oficina.

##### *Atenciones sociales*

- 8.46 El crédito de 6.200 dólares corresponde al costo de la celebración de funciones oficiales.

##### *Mobiliario y equipo*

- 8.47 Se solicita un crédito de 34.000 dólares, sin variación (en valores reales), para sufragar gastos relativos a la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y programas informáticos.

## Subprograma 2

### Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Cuadro 8.10

#### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 351,7	3 577,0	191,5	5,3	3 768,5	253,3	4 021,8
Otros gastos de personal	22,2	23,1	5,7	24,6	28,8	1,4	30,2
Consultores y expertos	41,6	52,2	—	—	52,2	2,6	54,8
Viajes	5,3	12,5	—	—	12,5	0,6	13,1
Servicios por contrata	39,7	138,7	—	—	138,7	6,7	145,4
Gastos generales de funcionamiento	34,3	29,3	16,4	55,9	45,7	2,2	47,9
Suministros y materiales	4,3	—	9,0	—	9,0	0,4	9,4
Mobiliario y equipo	55,6	66,1	6,2	9,3	72,3	3,5	75,8
<b>Total</b>	<b>3 554,7</b>	<b>3 898,9</b>	<b>228,8</b>	<b>5,8</b>	<b>4 127,7</b>	<b>270,7</b>	<b>4 398,4</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001
a) Servicios en apoyo de:			
i) Organizaciones de las Naciones Unidas: Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	904,3	2 001,4	1 637,8
ii) Actividades extrapresupuestarias: Operaciones de mantenimiento de la paz	—	768,3	779,1
b) Actividades sustantivas	—	—	—
c) Proyectos operacionales	—	—	—
<b>Total</b>	<b>904,3</b>	<b>2 769,7</b>	<b>2 416,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 459,0</b>	<b>6 668,6</b>	<b>6 815,3</b>

Cuadro 8.11

#### Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Asuntos Jurídicos Generales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	1	1	2	2
P-5	4	4	—	—	2	2	6	6

#### Cuadro orgánico y categorías superiores

D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	1	1	2	2
P-5	4	4	—	—	2	2	6	6

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>					
P-4/3	6	7	–	–	3	3	9	10
P-2/1	–	–	–	–	2	2	<i>Total</i>	2
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	–	–	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>21</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	6	6	–	–	4	4	10	10
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	–	–	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	–	–	<b>12<sup>a</sup></b>	<b>12<sup>a</sup></b>	<b>30</b>	<b>31</b>

<sup>a</sup> Incluye nueve puestos financiados con cargo a estructuras administrativas presupuestarias (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3, 2 P-2 y 4 del cuadro de servicios generales), y tres puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3).

- 8.48 Este subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Jurídicos Generales.
- 8.49 Las principales actividades del subprograma consisten en prestar una amplia variedad de servicios y asistencia jurídicos en apoyo de las operaciones y actividades de la Organización, incluidas todas las dependencias de la Secretaría y las oficinas en la Sede, otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, misiones de mantenimiento de la paz, de observación y humanitarias administradas y financiadas en forma separada y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas como el PNUD, el FNUAP, el UNICEF y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas. Los principales objetivos del subprograma consisten en velar por que las operaciones y las actividades sean eficaces y eficientes, proteger los intereses jurídicos, minimizar el riesgo de daños o perjuicios y de responsabilidad financiera y cerciorarse del cumplimiento de las resoluciones u otras normas legislativas, al igual que de los reglamentos, las normas y otras directivas administrativas de las Naciones Unidas. La Oficina del Asesor Jurídico sigue siendo la principal encargada de las cuestiones relacionadas con el derecho internacional público.
- 8.50 A fin de administrar en forma eficaz y eficiente la amplia variedad de servicios jurídicos que necesita la Organización, y el gran volumen de trabajo que ésta genera, las actividades de la División se han dividido en cuatro categorías o grupos: a) administración y gestión; b) adquisiciones y contratos de cuantía importante; c) apoyo institucional; y d) apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz.
- 8.51 Durante el bienio 2000–2001 la labor de la División se centrará en:
- Prestar asistencia a la Organización para formular y poner en práctica propuestas relativas a la reforma de la gestión de los recursos humanos;
  - Prestar asistencia a la Organización en la puesta en práctica de propuestas para reformar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios;
  - Prestar asistencia a la Organización en relación con la ejecución del programa de petróleo a cambio de alimentos en el Iraq, de un monto de miles de millones de dólares;
  - Preparar nuevas modalidades e instrumentos jurídicos para la Organización y sus órganos subsidiarios en sus tratos con la sociedad civil y el sector privado, incluida la preparación de acuerdos de financiación y de disposiciones para el uso del nombre y el emblema de las Naciones Unidas;
  - Prestar asistencia a la Organización en la liquidación de diversas operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la disposición de bienes y equipo y la liquidación de reclamaciones de Estados y entidades privadas;
  - Sustanciar o supervisar la sustanciación de arbitrajes o litigios relativos a controversias comerciales en gran escala o a otras acciones de derecho privado contra las Naciones Unidas;
  - Prestar asistencia a la Organización a fin de recuperar bienes en caso de robo, corrupción u otros actos fraudulentos cometidos por funcionarios o contratistas, e interponer acciones penales y civiles ante tribunales nacionales;

- h) Representar al Secretario General en causas entabladas en relación con el Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.
- 8.52 Cinco puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales en la División se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios proporcionados por órganos subsidiarios que se financian por separado. Tres puestos del cuadro orgánico se financian con recursos extrapresupuestarios con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, a fin de atender en forma eficaz y eficiente las grandes y diversas necesidades en las Naciones Unidas de los servicios jurídicos que se proporcionan en virtud de este subprograma, para los cuales se requieren diversas especialidades, todos los abogados de la División, estén financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a contribuciones para el mantenimiento de la paz o a otros recursos proporcionados por los órganos subsidiarios que se financien por separado, son considerados parte integrante de la División. El personal de la División asignado a cuestiones relacionadas a cualquiera de las categorías que se han mencionado tendrá que dedicar hasta el 50% de su tiempo, según proceda y sea necesario, para trabajos relacionados con las otras categorías.

### Logros previstos

- 8.53 El volumen de trabajo de la División de Asuntos Jurídicos Generales está regido por la demanda y no por un programa. Por lo tanto, la División atiende solicitudes de servicios en la Organización dentro y fuera de la Sede. Los logros previstos para el bienio 2000–2001 son: aplicar e interpretar las normas administrativas de la Organización que rigen las relaciones de empleo de manera coherente, justa y jurídicamente correcta y de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como de las directivas administrativas conexas de la Organización; concertar acuerdos con gobiernos, organismos especializados y otras entidades interesadas para los fines previstos; cumplir los acuerdos necesarios para la realización de actividades de las Naciones Unidas; resolver posibles diferendos mediante negociaciones; la creación del marco jurídico para el establecimiento, la ejecución y la liquidación de las operaciones y misiones de mantenimiento de la paz, de observación y humanitarias, de conformidad con los reglamentos, las normas y los principios de la Organización y concertar acuerdos, contratos y otros instrumentos jurídicos para reducir las reclamaciones contra la Organización respecto de dichas operaciones; proteger los intereses jurídicos y minimizar los riesgos de responsabilidad de la Organización; aplicar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización en relación con las adquisiciones; resolver controversias contractuales mediante negociaciones; proteger los intereses jurídicos, minimizar los riesgos de responsabilidad de la Organización así como presentar en forma eficaz su posición de hecho y de derecho en causas sometidas a tribunales arbitrales, judiciales o cuasijudiciales; recuperar total o parcialmente activos perdidos y procesar a los perpetradores de actos fraudulentos o ilícitos; cooperar con las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley en relación con el personal o las actividades de las Naciones Unidas; preparar escritos completos, precisos y oportunos para el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas a fin de que éste pueda dirimir las causas con rapidez; minimizar el riesgo de responsabilidad financiera y de otra índole de la Organización y proteger sus intereses jurídicos en las causas presentadas ante el Tribunal; contribuir a una asociación cada vez más estrecha con la sociedad civil y el sector privado en el marco de los parámetros jurídicos de la Carta de las Naciones Unidas y las normas conexas.

### Productos

- 8.54 En el bienio 2000–2001 los productos serán los siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos.* Servicios de enlace en la Sede con la secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - b) *Otras actividades sustantivas*
    - i) Prestar asistencia, en consulta con la Oficina del Asesor Jurídico, en cuanto a los acuerdos concertados con Estados Miembros para aportar personal, así como material y equipo para

- misiones, operaciones y actividades de mantenimiento de la paz, de observación, humanitarias, de buenos oficios, de emergencia y de otra índole especial;
- ii) Prestar asistencia en relación con la adquisición de suministros y servicios para misiones de mantenimiento de la paz, de observación, humanitarias, de buenos oficios, de emergencia y otras misiones especiales respecto de:
    - a. Acuerdos relativos a fletamentos aéreos y marítimos y cuestiones conexas;
    - b. Contratos de abastecimiento de equipo, suministros y apoyo logístico de otra índole, así como contratos de construcción;
    - c. Contratos para la remoción de minas u operaciones similares;
    - d. Acuerdos para la enajenación de los bienes al terminar una misión;
    - e. Arreglo de controversias contractuales y sobre bienes raíces y liquidación de reclamaciones por daños o perjuicios, lesiones o muerte;
    - f. Representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales o cuasijudiciales;
  - iii) Asesorar acerca de las disposiciones legislativas (normas y reglamentos, con inclusión del Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno, por ejemplo) por las que se rige el personal que presta servicios en las misiones y operaciones de esa índole;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Prestar apoyo a la Secretaría y a los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian en forma separada respecto de los acuerdos básicos que rigen las condiciones de las actividades operacionales para la asistencia para el desarrollo por conducto de:
    - a. Asistencia acerca de las modalidades institucionales y jurídicas de la cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas, con gobiernos y con otras entidades que participan en la ejecución de actividades, programas y proyectos de desarrollo;
    - b. La preparación de modelos de acuerdo para el establecimiento de oficinas fuera de la Sede;
  - ii) Prestar apoyo para las actividades operacionales de asistencia para el desarrollo que realizan la Secretaría y los órganos subsidiarios que se financian en forma separada en relación con, por ejemplo, las siguientes cuestiones:
    - a. Arreglos contractuales comerciales y de otra índole, incluso en materia de personal y asistencia técnica;
    - b. Actividades de compra para la administración de préstamos y subsidios de gobiernos, bancos internacionales y regionales y otras instituciones financieras;
    - c. Iniciativas de los órganos subsidiarios que se financian en forma separada para recaudar fondos;
    - d. Revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada para lograr la armonización de sus disposiciones;
    - e. Arreglo de controversias y liquidación de reclamaciones dimanadas de esas actividades operacionales;
    - f. Representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales o cuasijudiciales;
  - iii) Prestar asistencia en el establecimiento de nuevas modalidades de trabajo con la sociedad civil y el sector privado para lograr los objetivos de las Naciones Unidas;
- d) *Servicios de apoyo administrativo*
- i) Prestar apoyo a todas las dependencias de la Secretaría respecto de las diversas actividades financieras de las Naciones Unidas en cuestiones tales como:

- a. Las normas y los procedimientos financieros de la Organización;
  - b. Las operaciones y actividades de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con inclusión de las disposiciones de custodia para las inversiones en todo el mundo del activo de la Caja;
  - c. La liquidación de las reclamaciones de terceros por responsabilidad extracontractual presentadas de conformidad con los programas de autoseguro y de seguro comercial de responsabilidad de la Organización;
  - d. La representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- ii) Apoyo a la gestión de los recursos humanos y la administración de justicia en asuntos tales como:
- a. Cuestiones de personal;
  - b. Revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal;
  - c. La representación del Secretario General en causas interpuestas con arreglo al Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
- iii) Apoyo a actividades de adquisiciones de la Organización, disposiciones en materia de bienes y otras actividades comerciales en relación con:
- a. Normas y procedimientos de adquisiciones;
  - b. Documentos de licitación y contratos de adquisición de bienes, servicios y suministros de cuantía considerable;
  - c. Contratos con editoriales e imprentas comerciales sobre publicaciones;
  - d. Cuestiones de propiedad intelectual;
  - e. Transacciones y acuerdos sobre bienes raíces para la Organización y sus oficinas fuera de la Sede;
  - f. Demandas comerciales dimanadas de actividades de adquisiciones de la Organización;
  - g. Representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- iv) Asesoramiento jurídico general respecto de las operaciones y las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con inclusión de:
- a. La interpretación del mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de, por ejemplo, la investigación de faltas de conducta, el derroche de recursos o el abuso de autoridad;
  - b. La asistencia a la Organización o la representación de ésta, según proceda, en demandas y procedimientos para la recuperación de bienes u otras acciones de restitución.

#### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

##### *Puestos*

- 8.55 La estimación de 3.768.500 dólares, que representa un aumento de 191.500 dólares, permitiría sufragar el costo de mantener 12 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y seis del cuadro de servicios generales, así como el establecimiento propuesto de un nuevo puesto del cuadro orgánico (P-3) que se requiere para atender el aumento en la demanda de servicios de la División, especialmente en materia de arbitraje de controversias comerciales, recuperación de bienes y causas relacionadas con funcionarios.

##### *Otros gastos de personal*

- 8.56 La cifra estimada (28.800 dólares), que representa un aumento de 5.700 dólares, obedece a que sigue siendo necesario contratar los servicios temporarios de más abogados durante los períodos de mayor volumen de

trabajo, especialmente en casos de mandatos imprevistos encomendados a la Secretaría por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (21.000 dólares), y al pago de horas extraordinarias (7.800 dólares).

*Consultores y expertos*

- 8.57 Los recursos para esta partida (52.200 dólares), que se mantienen sin variaciones, corresponden al costo de la asistencia y el asesoramiento jurídico externo necesario en relación con actividades para las que no se dispone de especialistas en la Secretaría, por ejemplo, cuestiones relativas a transacciones inmobiliarias y bancarias complejas, cuestiones tributarias, demandas comerciales complejas y cuestiones de propiedad intelectual, para las cuales es necesario desempeñar funciones de interpretación de la legislación nacional o de representación ante tribunales u órganos administrativos nacionales, así como la asistencia cuando se plantean cuestiones imprevistas de carácter urgente.

*Viajes*

- 8.58 La suma estimada de 12.500 dólares, que se mantiene sin variaciones, permitiría sufragar los gastos de los viajes necesarios para: a) prestar apoyo y servicios jurídicos a oficinas fuera de la Sede a los efectos de la negociación y preparación de contratos y otros acuerdos; b) representar a la Organización en procedimientos judiciales; c) impartir orientación a abogados ajenos a la Organización en relación con la interpretación de instrumentos jurídicos, la solución de controversias y la representación de la Organización y d) representar al Secretario General en los períodos de sesiones que celebra el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en Ginebra.

*Servicios por contrata*

- 8.59 La estimación de 138.700 dólares, que se mantiene sin variaciones, corresponde al costo de los derechos de suscripción y utilización de los servicios de las bases de datos jurídicos WESTLAW y LEXIS, que dan acceso a documentación sobre derecho interno y derecho internacional y a los fallos del Tribunal Administrativo, así como a otras fuentes electrónicas de información jurídica.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 8.60 Las necesidades estimadas de 45.700 dólares, que representan un aumento de 16.400 dólares, corresponden fundamentalmente al costo de conservación de equipo de automatización de oficinas en la División.

*Suministros y materiales*

- 8.61 Se propone un crédito de 9.000 dólares para suministros de automatización de oficina y publicaciones electrónicas.

*Mobiliario y equipo*

- 8.62 La suma estimada de 72.300 dólares, que representa un aumento de 6.200 dólares, permitiría acomodar al nuevo personal propuesto, adquirir equipo de automatización de oficinas y mejorar y reponer equipo de procesamiento electrónico de datos utilizado por la División.

### Subprograma 3

#### Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Cuadro 8.12

#### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes de las 1998-1999	Monto del 2000-2001	Estimaciones para 2000-2001
Puestos	3 592,3	3 943,9	-	-	3 592,3	262,3	4 208,2
Otros gastos de personal	7,8	7,1	79,4	1 118,3	86,5	4,3	90,8
Viajes	8,4	16,6	5,2	31,3	21,8	1,0	22,8
Servicios por contrata	37,4	236,5	(118,2)	(49,9)	118,3	5,8	124,1
Gastos generales de funcionamiento	7,9	30,8	(0,3)	(0,9)	30,5	1,4	31,9
Mobiliario y equipo	32,0	24,5	(0,7)	(2,8)	23,8	1,2	25,0
Subvenciones y contribuciones	147,3	351,6	-	-	351,6	17,0	368,6
<b>Total</b>	<b>3 633,1</b>	<b>4 613,0</b>	<b>(34,6)</b>	<b>(0,7)</b>	<b>4 578,4</b>	<b>293,0</b>	<b>4 871,4</b>

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas:	
	-	-	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	-
			ii) Actividades extrapresupuestarias:	
	-	-	Operaciones de mantenimiento de la paz	-
			b) Actividades sustantivas:	
	113,9	130,0	Fondo Fiduciario para el Seminario sobre Derecho Internacional	130,0
	4,1	6,0	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	6,0
			Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	420,0
	77,1	700,0		
	24,5	1 597,1	Fondo Fiduciario para la Conferencia sobre el establecimiento de una corte penal internacional	-
			Fondo Fiduciario para el Coloquio sobre el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional	-
	37,6	15,0		
			Fondo Fiduciario para la participación de los países en desarrollo en la labor del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	100,0
	-	90,0		
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	<b>257,2</b>	<b>2 538,1</b>		<b>656,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 890,3</b>	<b>7 151,1</b>		<b>5 527,4</b>

Cuadro 8.13

**Puestos necesarios**

Unidad de organización: División de Codificación

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	2	2	–	–	–	–	2	2
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	6	6	–	–	–	–	6	6
P-2/1	3	3	–	–	–	–	3	3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	–	–	–	–	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	7	7	–	–	–	–	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	–	–	–	–	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	–	–	–	–	<b>21</b>	<b>21</b>

- 8.63 Este subprograma estará a cargo de la División de Codificación.
- 8.64 Las actividades apuntarán a: a) promover la aceptación y el respeto de los principios de derecho internacional y fomentar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; b) promover la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional y c) poner en práctica decisiones adoptadas por órganos principales o subsidiarios en materia de derecho internacional público.
- 8.65 El primer objetivo consiste en proporcionar a los órganos de las Naciones Unidas encargados de cuestiones de derecho internacional (la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, las conferencias de codificación y los comités especiales o ad hoc) apoyo sustantivo, con inclusión de investigación y estudios analíticos sobre temas de derecho internacional, la preparación de documentos de antecedentes, la redacción de informes, asistencia en la dirección de las sesiones, la redacción de resoluciones, decisiones, enmiendas y propuestas y la celebración de reuniones y consultas oficiosas.
- 8.66 El segundo objetivo consiste en poner en práctica, administrar y supervisar el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional y en encargarse de la preparación y publicación de textos jurídicos, como el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, la *Legislative Series*, los *United Nations Reports of International Arbitral Awards* y las actuaciones de las conferencias de codificación. Se tratará asimismo de que estas publicaciones estén disponibles en formato electrónico para su mayor difusión y utilización por las delegaciones y el público en general.
- 8.67 La Asamblea General pidió en su resolución 53/106 que se tratara en particular de agilizar la preparación y publicación de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. La División está encargada de revisar las presentaciones para esta publicación y de preparar la presentación relativa al párrafo 1 a) del Artículo 13 de la Carta. Hay que señalar, sin embargo, que la redacción inicial de esas presentaciones es la responsabilidad de 10 departamentos u oficinas distintas y que en el párrafo 5 de su resolución 53/106 la Asamblea General tomó nota de la recomendación del Secretario General de que las tareas vinculadas al Repertorio se incluyeran como actividades separadas en las secciones correspondientes de los presupuestos por programas a partir del bienio 2000–2001.
- 8.68 El tercer objetivo consiste en tomar medidas para aplicar decisiones adoptadas por los órganos principales y subsidiarios competentes en relación con el desarrollo progresivo y la codificación del derecho.
- 8.69 Los proyectos de texto preparados por los órganos jurídicos antes mencionados servirán de base para que la Asamblea General o las conferencias diplomáticas formulen instrumentos jurídicos tales como convenciones, declaraciones, resoluciones o directrices, que constituyen importantes fuentes del derecho internacional.

- 8.70 Al prestar asistencia en forma de becas, seminarios y publicaciones en virtud de este subprograma se tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

### Logros previstos

- 8.71 Durante el bienio 2000–2001 se prevé que este programa logre, entre otras cosas, lo siguiente: mayor comprensión y respeto de las normas y principios del derecho internacional por parte de los Estados Miembros; la formulación y aprobación de instrumentos jurídicos relativos a cuestiones de gran interés internacional; la utilización por los Estados Miembros de los mecanismos institucionales previstos en esos instrumentos; el funcionamiento eficaz de las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; mayor comprensión y conocimiento de las normas y principios del derecho internacional por parte del público en general; mayor participación y contribución de particulares e instituciones de países en desarrollo en la divulgación del derecho internacional público y un mayor conocimiento y comprensión de la labor de las Naciones Unidas en materia de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional.

### Productos

- 8.72 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
    - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones
      - a. La Asamblea General y órganos subsidiarios especiales de la Sexta Comisión
        - i. Sexta Comisión de la Asamblea General (dos períodos de sesiones, 70 sesiones en cada uno);
        - ii. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (dos períodos de sesiones, 20 sesiones en cada uno);
        - iii. Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional (tres períodos de sesiones anuales, 80 sesiones anuales);
        - iv. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo (dos períodos de sesiones, 30 sesiones en cada uno);
        - v. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (dos períodos de sesiones, dos sesiones en cada uno);
      - b. Comisión de Derecho Internacional (dos períodos de sesiones, 84 sesiones en cada uno);
      - c. Conferencias diplomáticas. Conferencia internacional para examinar el proyecto de artículos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional sobre la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes (un período de 30 sesiones);
    - ii) Documentación para reuniones
      - a. Sexta Comisión de la Asamblea General. Informes anuales sobre: medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares; estado de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 y relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados; medidas para eliminar el terrorismo internacional; aplicación del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; informes sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y sobre los demás temas que solicite la Asamblea General;

- b. La Comisión de Derecho Internacional. Informe y estudios analíticos sobre las reservas a los tratados; la responsabilidad de los Estados; la sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad; la protección diplomática; los actos unilaterales de los Estados; la responsabilidad por hechos que no están prohibidos por el derecho internacional y otros posibles temas del programa de la Comisión;
- c. Órganos subsidiarios de la Sexta Comisión
  - i. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. Estudios y documentos previos al período de sesiones y del período de sesiones y proyectos de informe del Comité;
  - ii. Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional. Documentos y estudios previos al período de sesiones, del período de sesiones y posteriores al período de sesiones;
  - iii. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo. Estudios de documentos previos al período de sesiones y del período de sesiones;
  - iv. Grupo de trabajo sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional. Estudios, informes y documentos del período de sesiones;
  - v. Grupo de Trabajo sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados perjudicados por la aplicación de sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Estudios y documentos del período de sesiones;
- b) *Otras actividades sustantivas*
  - i) Promoción de instrumentos jurídicos apropiados, incluida la preparación de directrices y principios respecto de los siguientes textos:
    - a. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
    - b. Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas;
    - c. Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear;
    - d. Convenio internacional para reprimir la financiación del terrorismo;
    - e. Otros instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo;
    - f. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre los Estados y las Organizaciones Internacionales y entre Organizaciones Internacionales;
  - ii) Publicaciones periódicas
    - a. *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* (resolución 987 (X) de la Asamblea General: vol. II, primera parte, 1996; vol. I, 1999; vol. II, segunda parte, 1999; vol. II, primera parte, 1999; vol. 1, 2000; vol. II, segunda parte, 2000;
    - b. *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (resoluciones de la Asamblea General 814 (XVIII), 2479 (XXIII), 3006 (XXVII)). Volumen de 1997; volumen de 1998; índice acumulativo, volumen 2; y volumen de 1998;
    - c. *Legislative Series* (resolución 174 (II) de la Asamblea General). Volúmenes 23 y 24;
    - d. *Reports of International Arbitral Awards*. Volumen XXII;
    - e. Volúmenes I y II del Suplemento No. 6 del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*;
    - f. Fallos, opiniones consultivas y órdenes de la Corte Internacional de Justicia 1996–2000;

- iii) Publicaciones no periódicas
    - a. Documentos de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional: volumen I (actas resumidas) y volumen II (propuestas, informes y otros documentos);
    - b. Documentos de la Conferencia Internacional sobre la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes: volumen I (actas resumidas) y volumen II (propuestas, informes y otros documentos);
  - iv) Seminarios. Capacitación en grupo, incluidos seminarios, cursillos y becas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (resolución 52/152 de la Asamblea General);
  - v) Comunicaciones electrónicas, de audio y de vídeo: a) Conversión en formato electrónico para la difusión por Internet del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (cap. VI sobre opiniones en derecho); información relativa a las actividades de la Sexta Comisión; Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas; Corte Internacional de Justicia; Comisión de Derecho Internacional e información sobre sus actividades; convenciones recientes y b) establecimiento de una biblioteca audiovisual para la difusión de cintas de audio y vídeo sobre temas de derecho internacional con fines didácticos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucional*. Relaciones externas: participación de funcionarios en actividades relativas al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional patrocinados por organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 8.73 La estimación de 3.945.900 dólares corresponde al costo de mantener 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 puestos del cuadro de servicios generales.

##### *Otros gastos de personal*

- 8.74 Se propone un crédito de 86.500 dólares, incluido un aumento de 79.400 dólares destinados concretamente a reducir el atraso, por concepto del personal temporario general necesario para preparar el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del pago de horas extraordinarias.

##### *Viajes*

- 8.75 El crédito solicitado de 21.800 dólares, estimado sobre la base de los gastos de 1998 y que representa un aumento de 5.200 dólares, corresponde a la asistencia de funcionarios a reuniones y conferencias de órganos y organismos de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede y a reuniones de órganos regionales con los cuales la Comisión de Derecho Internacional tiene vínculos oficiales, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones organizadas por delegaciones ante la Sexta Comisión u órganos subsidiarios en relación con temas importantes tales como la Corte Penal Internacional o el terrorismo internacional.

##### *Servicios por contrata*

- 8.76 Los recursos necesarios estimados en 118.300 dólares y que representan una reducción de 118.200 dólares, corresponden al costo de la impresión externa de cuatro volúmenes del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, dos volúmenes de la *Legislative Series*, un volumen de *United Nations Reports of International Arbitral Awards* y la impresión de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

##### *Gastos generales de funcionamiento*

- 8.77 El crédito estimado de 30.500 dólares permitiría sufragar la conservación del equipo de automatización de oficinas.

*Mobiliario y equipo*

- 8.78 Se propone la suma estimada de 23.800 dólares para sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficinas.

*Subvenciones y contribuciones*

- 8.79 Los recursos necesarios estimados por un monto de 351.600 dólares que se mantiene sin variaciones, se relacionan con los gastos de viaje y estipendios correspondientes a la adjudicación de 32 becas a participantes de países en desarrollo y países con economía en transición en relación con el programa de becas de derecho internacional de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación en Ginebra.

### Subprograma 4 Asuntos oceánicos y de derecho del mar

Cuadro 8.14

#### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	5 530,9	4 959,4	-	-	4 959,4	324,7	5 284,1
Otros gastos de personal	0,1	4,2	(1,2)	(28,5)	3,0	0,2	3,2
Consultores y expertos	107,9	179,7	(39,7)	(22,0)	140,0	6,8	146,8
Viajes	122,4	107,6	(5,5)	(5,1)	102,1	5,0	107,1
Servicios por contrata	15,3	56,8	(12,3)	(21,6)	44,5	2,1	46,6
Gastos generales de funcionamiento	132,4	43,9	-	-	43,9	2,1	46,0
Suministros y materiales	-	17,3	7,7	44,5	25,0	1,2	26,2
Mobiliario y equipo	130,9	69,1	-	-	69,1	3,3	72,4
<b>Total</b>	<b>6 039,9</b>	<b>5 438,0</b>	<b>(51,0)</b>	<b>(0,9)</b>	<b>5 387,0</b>	<b>345,4</b>	<b>5 732,4</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	-
	64,3	40,0	Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	50,0
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	<b>64,3</b>	<b>40,0</b>		<b>50,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>6 104,2</b>	<b>5 478,0</b>		<b>5 782,4</b>

Cuadro 8.15

**Puestos necesarios***Unidad de organización: División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	4	4	-	-	-	-	4	4
P-4/3	7	7	-	-	-	-	7	7
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	10	10	-	-	-	-	10	10
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

- 8.80 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.
- 8.81 El objetivo general del subprograma es promover la paz y la seguridad internacionales mediante el fortalecimiento del régimen jurídico internacional de los mares y océanos establecido en 1982 por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El elemento central del subprograma consiste en promover la Convención y los acuerdos conexos mediante la ejecución de actividades que faciliten su comprensión, su más amplia aceptación, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución eficaz y presta asistencia a los Estados en la labor que realicen para reportar beneficios prácticos del régimen jurídico internacional y disfrutar los derechos y cumplir las obligaciones que dimanen de éste.
- 8.82 Con la entrada en vigor de la Convención, el curso de acción durante el bienio y a mediano plazo ha sido definido por la Asamblea General en sus resoluciones 49/28, de 6 de diciembre de 1994, 50/23, de 5 de diciembre de 1995, y 51/34, de 10 de diciembre de 1996. Con arreglo al mandato impartido por la Asamblea, los componentes y prioridades de las actividades serán los siguientes:
- Dar información, asesoramiento y asistencia coordinados a los Estados y los órganos intergubernamentales mediante la observación, el examen y el análisis de los acontecimientos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, haciendo hincapié en la práctica de los Estados, las decisiones judiciales internacionales, los tratados internacionales y otros instrumentos jurídicos, así como en cuestiones económicas y técnicas;
  - Prestar servicios a los Estados, incluidos servicios de depositario y de asesoramiento, capacitación y enseñanza, en apoyo de las actividades encaminadas a poner en práctica la Convención y desarrollar y afianzar la capacidad y las infraestructuras para aplicar el marco previsto por la Convención en los planos nacional, subregional, regional y mundial;
  - Prestar apoyo a las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones que llevan a cabo actividades relacionadas con las cuestiones marinas, con miras a que esas actividades sean compatibles con el régimen jurídico internacional y a promover un criterio concertado en la aplicación y ejecución de la Convención, sobre todo en la formulación de nuevos instrumentos y programas de carácter jurídico que atañen a cuestiones marinas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

- d) Prestar servicios a las Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
  - e) Presentar informes sobre acontecimientos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos y sobre nuevos problemas a la Asamblea General, a la Reunión de los Estados Partes y a las organizaciones internacionales competentes.
- 8.83 Se espera que las actividades previstas contribuyan a que un mayor número de Estados y entidades se hagan partes en la Convención y los acuerdos conexos, a la formulación de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos que sean compatibles con las disposiciones de la Convención, a la delimitación pacífica de las zonas marítimas, y a la formulación de proyectos y programas en el sector marino en los planos nacional, subregional, regional y mundial que sean compatibles con el régimen jurídico internacional mediante las actividades se prestará apoyo sustantivo de calidad a los órganos intergubernamentales y de expertos, en particular a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, sobre todo en su labor relacionada con la definición del límite exterior de la plataforma continental de los Estados ribereños. Las actividades también habrán de atender la necesidad expresada por la comunidad internacional de que se proceda anualmente al análisis, el examen y la evaluación de los acontecimientos que sigan produciéndose en el contexto del derecho del mar y los asuntos oceánicos.

### Logros previstos

- 8.84 Para el bienio 2000–2001 se prevén los siguientes logros: ratificación de la Convención sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos o adhesión a ellos; aplicación uniforme y consecuente de los principios y las disposiciones de la Convención por los Estados y las organizaciones internacionales; aprobación o adaptación de instrumentos jurídicos en los planos nacional e internacional, de conformidad con las disposiciones de la Convención; funcionamiento eficaz del sistema de instituciones creado por la Convención; mayor conocimiento, comprensión y experiencia en cuanto a los beneficios prácticos que se pueden derivar del régimen jurídico internacional para los océanos; análisis, examen y evaluación detallados anuales en la Asamblea General de los acontecimientos mundiales relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, incluida la identificación de cuestiones nuevas.

### Productos

- 8.85 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
    - i) Asamblea General  
Documentación para reuniones. Informes anuales de los acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos y cuestiones que surjan en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar; temas concretos de actualidad; informes acerca de acontecimientos relacionados con el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (2001); pesca con redes de enmalle y de deriva; pesca no autorizada en zonas de jurisdicción nacional; capturas incidentales y descartes en la pesca, incluida la presentación de informes coordinados sobre todas las actividades e instrumentos importantes relacionados con la pesca (2000);
    - ii) Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
      - a. Servicios sustantivos. Plenario (20 sesiones anuales);
      - b. Documentación para reuniones. De conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes anuales sobre cuestiones de carácter general que han surgido en relación con la

Convención; la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; temas prioritarios seleccionados por la Reunión de los Estados Partes; informe de la Reunión de los Estados Partes sobre su décimo período de sesiones (2000); informe de la Reunión de los Estados Partes sobre su 11° período de sesiones (2001); documentos de antecedentes y documentos de sesión, según sea necesario (2000 y 2001);

iii) Comisión de Límites de la Plataforma Continental

- a. Servicios sustantivos. Plenario y grupos de trabajo (60 sesiones anuales);
- b. Documentación para reuniones
  - i. Temas prioritarios seleccionados por la Comisión (2000 y 2001);
  - ii. Documentos de antecedentes y documentos de sesión, según sea necesario;
- c. Otros servicios
  - i. Grupos especiales de expertos. Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GEACEM); plenario (2000), un período de sesiones; Grupo de Trabajo (2000), un período de sesiones; plenario (2001), un período de sesiones; Grupo de Trabajo (2001), un período de sesiones; Junta Asesora de la publicación *Acuatic Sciences and Fisheries Abstracts*; plenario (2000), un período de sesiones y plenario (2001), un período de sesiones;
  - ii. Reunión de un grupo de expertos en ordenación integrada de las zonas marinas y ribereñas (2001);
  - iii. Servicios de depositario. Con arreglo a lo dispuesto en la Convención, obras de conservación y ampliación de los lugares donde los Estados depositan las cartas y las coordenadas geográficas relativas a las líneas de base y los límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro, incluido el sistema cartográfico y, según sea necesario, dar la debida publicidad a esa información;

b) *Otras actividades sustantivas*

- i) Promoción de instrumentos jurídicos. Promover la aceptación universal de la Convención y de los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su puesta en práctica efectiva mediante, entre otras cosas:
  - a. Informes sobre el grado de aceptación de la Convención y los acuerdos conexos;
  - b. Informes sobre la práctica de los Estados, incluida la legislación nacional, los tratados bilaterales y multilaterales, así como las decisiones de los órganos judiciales internacionales en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
  - c. Informes sobre las prácticas integradas de ordenación de los asuntos oceánicos que se requieren para aplicar eficazmente la Convención a fin de que arroje los mayores beneficios;
  - d. Creación de una base de datos sobre los límites de la plataforma continental que integre, entre otras cosas, datos científicos y técnicos en los campos de la geología marina, la geofísica, la geoquímica y la hidrografía que ayuden a aplicar las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental, y difusión de la información reunida en ese contexto;
  - e. Informes y asesoramiento sobre legislación y política marinas, así como sobre los aspectos administrativos, económicos, tecnológicos y científicos de la aplicación de la Convención y de los acuerdos conexos mediante, entre otras cosas, un sistema centralizado de información;

- f. Asesoramiento en el establecimiento de directrices y procedimientos para la aplicación de las disposiciones de la Convención;
- ii) Publicaciones periódicas
  - a. *Boletín del Derecho del Mar* (tres números al año);
  - b. *Prácticas de los Estados* (2000 y 2001) (anual);
  - c. *Bibliography of the Law of the Sea* (anual);
  - d. Manual sobre la ordenación integrada de las zonas marinas y ribereñas (2001);
  - e. Informes bienales del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino;
- iii) Publicaciones no periódicas. Práctica de los Estados en los mares y océanos del mundo: estudios regionales (2000, dos publicaciones) (2001, una publicación);
- iv) Comunicados de prensa. Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, concesión de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe y otros temas de interés (12 comunicados de prensa al año);
- v) Material técnico
  - a. Sitio en la Web de Internet sobre derecho del mar y asuntos oceánicos;
  - b. Suministro de datos especializados y de productos y servicios de información en formato computarizado sobre el estado de la Convención y de los acuerdos conexos, los tratados bilaterales y multilaterales y otros instrumentos jurídicos; la legislación nacional, las cartas y coordenadas geográficas de las zonas marítimas, los límites de la plataforma continental y el perfil marítimo nacional;
  - c. *Law of the sea information circular* (dos números al año);
  - d. Boletines sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos (tres números al año);
  - e. Estudios e investigaciones especiales sobre determinadas cuestiones que surjan y los problemas que persistan en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, en cooperación con los organismos internacionales competentes, según sea necesario, por ejemplo:
    - i. Protección y conservación del medio marino (2000);
    - ii. Recursos marinos no vivos (2000);
    - iii. Biodiversidad marina y costera (2001);
  - f. Resúmenes de la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts* (tres series al año);
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
  - i) Participación en actividades de órganos intergubernamentales. Cooperación con órganos intergubernamentales encargados de cuestiones relativas al derecho del mar y de los asuntos oceánicos, incluido el apoyo a los servicios sustantivos para reuniones, participación en la preparación de documentación para reuniones, colaboración en actividades y participación en reuniones, en particular, de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Junta Asesora sobre Derecho del Mar, las conferencias de las partes en los convenios conexos, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

- y los órganos regionales y subregionales, entre ellos, la Cooperación en Asuntos Marítimos en el Océano Índico, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y la Comisión del Pacífico Sur;
- ii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales. Cooperación, incluida la colaboración en actividades y participación en reuniones de organizaciones no gubernamentales en cuestiones relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
  - iii) Participación en actividades de fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas y apoyo a esas actividades, incluso mediante la prestación de servicios sustantivos para reuniones, colaboración en la preparación de documentación para reuniones y preparación de estudios y notas informativas sobre cuestiones relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos; investigación y análisis jurídicos y prestación de asesoramiento y servicios jurídicos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos; servicios consultivos sobre las consecuencias de la aplicación de las disposiciones de la Convención para los programas e instrumentos jurídicos existentes y propuestos en sus ámbitos concretos de competencia; contribución a las actividades y reuniones de los órganos interinstitucionales y participación en ellas, especialmente en relación con el capítulo 17 del Programa 21, Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos, el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, el Convenio Marco sobre el Cambio Climático y el Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía;
  - iv) Participación en las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y de su Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras;
- d) *Servicios de conferencias*
- Servicios de biblioteca. Prestación de servicios de biblioteca mediante la conservación y la ampliación de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
- e) *Cooperación técnica*
- i) Servicios de asesoramiento a los Estados
    - a. Sobre cuestiones relacionadas con la ratificación de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su puesta en práctica efectiva, incluidas las consecuencias de la entrada en vigor de la Convención a la luz de los derechos y las obligaciones de los Estados que dimanar de ella;
    - b. Sobre la armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y la preparación de normas y reglamentos para poner en práctica esa legislación;
    - c. Sobre cuestiones relacionados con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios que dimanar de la aplicación de la Convención, incluidas las cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales;
  - ii) Capacitación de grupos
    - a. Funcionamiento y desarrollo del programa de capacitación en derecho del mar y asuntos oceánicos, incluido el programa Train–sea–coast (con apoyo del PNUD):
      - i. Capacitación de un grupo encargado de preparar los cursos;
      - ii. Ampliación de la lista de cursos de capacitación;
      - iii. Asistencia en el fortalecimiento de las institucionales nacionales de capacitación;
    - b. Asistencia a seminarios y cursos prácticos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;

- c. Celebración de reuniones de información especiales o periódicas sobre el derecho del mar;
- iii) Becas. Concesión de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe y supervisión del becario por conducto del programa de becas;
- iv) Proyectos sobre el terreno. Apoyo a los proyectos en colaboración con los organismos de financiación y a las actividades llevadas a cabo conjuntamente con otras organizaciones e instituciones, según proceda.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 8.86 La suma estimada de 4.959.400 dólares incluye fondos para 17 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y diez puestos del cuadro de servicios generales.

#### *Otros gastos de personal*

- 8.87 Se propone una partida de 3.000 dólares, que representa una disminución de 1.200 dólares, para sufragar el pago de horas extraordinarias.

#### *Consultores y expertos*

- 8.88 Los recursos necesarios estimados, 140.000 dólares, que representan una reducción de 39.700 dólares, corresponden a servicios especializados de consultoría de que se carece en la Secretaría y que son necesarios para la preparación de documentos sobre temas concretos relacionados con el trazado de límites marítimos, los aspectos técnicos del régimen de la plataforma continental y los aspectos científicos de la protección del medio marino, así como datos, información y necesidades de gestión para la aplicación eficaz de la Convención, y una partida para la reunión del grupo ad hoc de expertos sobre el trazado de límites marítimos.

#### *Viajes*

- 8.89 Los recursos necesarios estimados, 102.100 dólares, que representan una reducción de 5.500 dólares, corresponden a viajes de funcionarios a reuniones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

#### *Servicios por contrata*

- 8.90 La suma solicitada de 44.500 dólares, que representa una disminución de 12.300 dólares, se utilizaría para sufragar el costo de las publicaciones periódicas y no periódicas incluidas en el programa de trabajo y las suscripciones a las líneas de bases de datos sobre el derecho del mar y asuntos oceánicos.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 8.91 La suma estimada de 43.900 dólares, que se mantiene sin variaciones, corresponde a equipo de automatización de oficinas.

#### *Suministros y materiales*

- 8.92 La suma de 25.000 dólares, que representa un aumento de 7.700 dólares, permitiría sufragar el costo de libros para mantener la colección de referencia de la biblioteca sobre el derecho del mar. Esta colección constituye una fuente central de información para Estados Miembros, universidades, juristas y otros interesados.

#### *Mobiliario y equipo*

- 8.93 La suma solicitada de 69.100 dólares, que se mantiene sin variaciones, permitiría sufragar el costo de la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas.

### **Subprograma 5**

### **Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional**

Cuadro 8.16

#### **Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 845,8	2 919,1	-	-	2 919,1	81,6	3 000,7
Otros gastos de personal	3,6	7,7	(6,0)	(77,9)	1,7	-	1,7
Consultores y expertos	97,1	158,7	-	-	158,7	4,8	163,5
Viajes	63,3	72,7	-	-	72,7	3,6	76,3
Gastos generales de funcionamiento	-	19,2	33,9	176,5	53,1	1,6	54,7
Suministros y materiales	-	-	115,1	-	115,1	3,4	118,5
Mobiliario y equipo	23,8	23,9	-	-	23,9	0,8	24,7
<b>Total</b>	<b>3 033,6</b>	<b>3 201,3</b>	<b>143,0</b>	<b>4,4</b>	<b>3 344,3</b>	<b>95,8</b>	<b>3 440,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas:	
	152,1	220,0	Fondo Fiduciario para los Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	220
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	<b>152,1</b>	<b>220,0</b>		<b>220,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 185,7</b>	<b>3 421,3</b>		<b>3 660,1</b>

Cuadro 8.17

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	7	7	-	-	-	-	7	7
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	-	-	-	-	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	7	7	-	-	-	-	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	-	-	-	-	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	-	-	-	-	<b>17</b>	<b>17</b>

- 8.94 El subprograma será ejecutado por la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, que funciona como secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
- 8.95 El objetivo de este subprograma es: a) elaborar textos encaminados a modernizar y armonizar las leyes de comercio internacional, facilitar la negociación de contratos y fomentar las buenas prácticas comerciales, b) prestar asistencia legislativa a los gobiernos, c) coordinar la labor de las organizaciones internacionales que trabajan en la esfera del derecho mercantil y d) promover la interpretación uniforme de los textos armonizados del derecho mercantil internacional.
- 8.96 Durante el bienio las actividades del subprograma se concentrarán en las siguientes tareas:
- La preparación de textos jurídicos (convenios, leyes y cláusulas modelo, reglamentos y guías jurídicas) sobre aspectos jurídicos del comercio electrónico, aspectos legislativos de la financiación privada de los proyectos de infraestructura del sector público, el uso de garantías reales en el comercio internacional, cuestiones de insolvencia transfronteriza, el transporte marítimo de mercancías y el arbitraje comercial internacional, teniendo presentes en todas estas tareas las necesidades particulares de los países en desarrollo (véase el inciso c) del párrafo 8 de la sección II de la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 1966, reafirmado repetidamente por la Asamblea);
  - Asistencia técnica de los gobiernos en la aplicación de los textos de la Comisión (por ejemplo, sobre solución de controversias, adquisiciones del sector público, comercio electrónico, pagos internacionales e insolvencia transfronteriza); asesoramiento a órganos no gubernamentales, como las cámaras de comercio y los centros de arbitraje, sobre la preparación de normas uniformes; preparación de proyectos de guías para la aplicación de los textos jurídicos de la Comisión; capacitación de usuarios de textos de la Comisión; asistencia a las universidades para incorporar textos de la Comisión en sus programas de estudio; y asistencia a los Estados en la solución de cuestiones que surjan después de la adopción de textos de la Comisión; las solicitudes de los gobiernos en relación con estas actividades han seguido aumentando, porque muchos Estados, en particular países en desarrollo y países de economía en transición, han iniciado programas ambiciosos de modernización de sus leyes de comercio y porque los textos de la Comisión son un elemento esencial de dichos programas;
  - Coordinación de las actividades de las muchas organizaciones que están preparando textos sobre derecho mercantil internacional (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8, a));

- d) El proyecto titulado “Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)”, que comprende i) la recopilación, en colaboración con corresponsales nacionales designados por los gobiernos, de fallos judiciales y laudos arbitrales relativos a los convenios y leyes modelo de la Comisión; ii) preparación de resúmenes de esos fallos y laudos; iii) publicación de los resúmenes en los idiomas de la Organización; iv) mantenimiento de cauces eficaces para la difusión de los resúmenes y de los fallos y laudos; y v) preparación, según proceda, de observaciones, índices o tesauros sobre los fallos y laudos.

### Logros previstos

- 8.97 En el bienio 2000–2001, los logros previstos de este subprograma serían: decisiones legislativas de los Estados Miembros basadas en textos legislativos internacionalmente armonizados; decisiones normativas de organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, que tienen en cuenta las opiniones y los textos de la Comisión; el uso de textos no legislativos de la Comisión (contratos modelo, guías jurídicas) por comerciantes y por sus asociados; aumento de la certeza jurídica en el comercio internacional y reducción del costo del comercio internacional; aumento del uso de los instrumentos legislativos internacionalmente armonizados sobre comercio internacional en la labor legislativa; aumento del uso por los comerciantes de los contratos modelo y las guías jurídicas en el desarrollo del comercio; aumento de la capacidad técnica de los funcionarios ministeriales, comerciantes y sus asociaciones, jueces, árbitros y universitarios, en particular en los países en desarrollo, en el uso del derecho mercantil internacional; y aumento del uso de los textos y estudios preparatorios de la Comisión en la enseñanza universitaria.

### Productos

- 8.98 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales u órganos de expertos*
- i) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional a la Asamblea General
- a. Servicios sustantivos
- i. Sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (tres por año);
- ii. Sesiones de la Comisión (30 por año);
- b. Documentación para reuniones
- i. *Documentos Oficiales de la Asamblea General* (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 10);
- ii. Hasta 12 informes a la Comisión de sus grupos de trabajo intergubernamentales; ocho informes sustantivos sobre diversos temas que se prepararán a solicitud de la Comisión; un informe anual sobre capacitación y asistencia, situación y promoción de los textos de la Comisión, bibliografía de libros y artículos relacionados con la labor de la Comisión; y hasta 40 documentos de sesión que se prepararán durante los dos períodos de sesiones de la Comisión (con arreglo a las decisiones que adopte anualmente la Comisión);
- ii) Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico
- a. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro sesiones del Grupo de Trabajo;
- b. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos que se prepararán a solicitud del Grupo de Trabajo y hasta 30 documentos de sesión sobre temas que examinará el Grupo de Trabajo;
- iii) Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales
- a. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro sesiones del Grupo de Trabajo;

- b. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos que se prepararán a solicitud del Grupo de Trabajo y hasta 30 documentos de sesión sobre temas que examinará el Grupo de Trabajo;
- iv) Grupo de Trabajo sobre Legislación Mercantil
  - a. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro sesiones del Grupo de Trabajo;
  - b. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos que se prepararán a solicitud del Grupo de Trabajo y hasta 30 documentos de sesión sobre temas que examinará el Grupo de Trabajo;
- b) *Otros servicios*

Reuniones de grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas

  - i) Hasta 48 reuniones de grupos especiales de expertos para examinar documentos que se presentarán a la Comisión y a sus grupos de trabajo;
  - ii) Preparación de la documentación sustantiva que examinarán los grupos especiales de expertos (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 11);
- c) *Otros productos de actividades sustantivas*
  - i) Mantenimiento del sistema de recopilación de fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la Comisión (“Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)”). Publicación de resúmenes de estos fallos y laudos y vigilancia de las novedades y tendencias en materia de prácticas judiciales y arbitrales (600 casos sometidos a tribunales de justicia o de arbitraje) (resoluciones de la Asamblea General 2205 (XXI), secc. II, párr. 8 d); 49/55 y 50/47; y A/43/17, párrs. 98 a 109);
  - ii) Publicaciones periódicas. *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volumen XXX, 1999, y volumen XXXI, 2000 (resolución 2502 (XXIV) de la Asamblea General, párrs. 8 y 9, y A/7618, párrs. 161 a 167);
  - iii) Impresión (en 2001) de publicaciones no periódicas no terminadas por los grupos de trabajo y la Comisión durante el bienio 2000–2001;
    - a. Folleto sobre un convenio de las Naciones Unidas sobre la cesión de efectos de comercio por cobrar (basado en una resolución que la Asamblea General aprobará cuando el convenio tenga forma definitiva y en el documento A/50/17, párrs. 374 a 381);
    - b. Reglas uniformes sobre los aspectos jurídicos del comercio electrónico (A/51/17, párrs. 209 y 216 a 224);
    - c. Guía legislativa sobre la financiación privada de proyectos de infraestructura públicos (basada en una resolución de la Asamblea General que se aprobará cuando la guía tenga forma definitiva y en el documento A/51/17, párrs. 225 a 230);
  - iv) Conferencias. Conferencias a grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena y en otros lugares como parte de programas organizados por otras organizaciones profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (una 24 veces por año) (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 e));
  - v) Actividades especiales. Participación, como entidad copatrocinadora y moderadora, en el Concurso de Arbitraje Comercial e Internacional Simulado Willem C. Vis, que se celebra en Viena (A/51/17, párrs. 271 y 272);
  - vi) Material técnico para usuarios externos (base de datos del sistema CLOUT). Presentación de fallos judiciales y laudos arbitrales mediante el sistema de información CLOUT en forma de una base electrónica de datos, en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General, en la Internet

según parámetros como el artículo de la Convención, palabras clave, país de origen, tipo de fallo o laudo, año, etc. (A/51/17, párr. 247);

- d) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales.* Participación de funcionarios de la Subdivisión en unas 50 reuniones de órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y de órganos no pertenecientes al sistema, para cumplir el mandato de la Comisión sobre la coordinación de las actividades de las organizaciones que preparan textos sobre derecho mercantil internacional (según lo dispuesto en la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 a), reafirmado repetidamente por la Asamblea);
- e) *Servicios de conferencias*  
 Servicios de biblioteca. Adquisiciones de la Biblioteca Jurídica de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y prestación de servicios a esta Biblioteca. Administrativamente la Biblioteca forma parte de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional. Si bien su política de adquisiciones y servicios se basa en las necesidades del subprograma, la Biblioteca también presta servicios a profesores visitantes y funcionarios de ministerios de diversas regiones del mundo y a toda la comunidad internacional en el Centro Internacional de Viena, y a las comunidades comercial, jurídica y académica de Viena;
- f) *Cooperación técnica*
  - i) Hasta 35 misiones, especialmente en países en desarrollo y países de economía en transición, para informar a funcionarios públicos de los textos de la Comisión, ayudar a preparar leyes basadas en los textos legislativos de la Comisión y asesorar sobre la aplicación de los textos no legislativos de la Comisión;
  - ii) Hasta 30 seminarios sobre los textos de la Comisión para promover su labor (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8, incisos b), c), d) y e)).

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 8.99 La suma estimada de 2.919.100 dólares financiaría el mantenimiento de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos de servicios generales.

##### *Otros gastos de personal*

- 8.100 Una asignación de 1.700 dólares, o sea 6.000 dólares menos que en el bienio anterior, cubriría las necesidades de horas extraordinarias. El cálculo de la disminución se basa en las tendencias de los gastos anteriores.

##### *Consultores y expertos*

- 8.101 Las necesidades estimadas de 158.700 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, corresponden a servicios de consultores en relación con informes sobre las garantías reales y la legislación relacionada con la inversión, el uso del comercio electrónico con respecto a la contratación electrónica, la legislación de comercio, la documentación de transporte en el transporte marítimo de mercancías y su relación con las garantías reales y los servicios bancarios y los principios comunes de las leyes nacionales de insolvencia, para la mejora de las bases de datos y la instalación de motores de búsqueda en la página de presentación de la Comisión (76.000 dólares) y para seis reuniones de grupos especiales de expertos sobre comercio electrónico, prácticas contractuales internacionales y proyectos de infraestructura financiados por el sector privado (82.700 dólares).

##### *Viajes*

- 8.102 La suma estimada de 72.700 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, cubriría la asistencia a reuniones de otras organizaciones directamente relacionadas con la labor de la Comisión.

##### *Gastos generales de funcionamiento*

8.103 La suma estimada de 53.100 dólares incluye un aumento de 33.300 dólares para cubrir los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas después de los cambios introducidos por la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, por los cuales dichos gastos se asignan a los departamentos y oficinas usuarios.

*Suministros y materiales*

8.104 La suma de 115.100 dólares sufragaría el costo de libros y materiales de biblioteca, que sirven de recurso a la secretaría y a los miembros de la Comisión. Esta partida representa una transferencia de recursos de una cuenta administrada en bienios anteriores por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena bajo su subsección del presupuesto por programas.

*Mobiliario y equipo*

8.105 La suma estimada de 23.900 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, sufragaría el costo de reemplazar computadoras personales, una impresora de red laserjet y un escáner, y también la compra de programas de computadora.

### Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

Cuadro 8.18

#### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 209,4	5 488,4	37,6	0,6	5 526,0	310,7	5 836,7
Otros gastos de personal	311,7	225,8	(158,4)	(70,1)	67,4	3,3	70,7
Consultores y expertos	32,0	53,3	6,5	12,1	59,8	3,0	62,8
Servicios por contrata	1 286,8	1 602,1	617,3	38,5	2 219,4	107,8	2 327,2
Gastos generales de funcionamiento	108,9	86,4	39,6	45,8	126,0	6,0	132,0
Suministros y materiales	10,8	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	757,4	106,4	(47,0)	(44,1)	59,4	3,0	62,4
<b>Total</b>	<b>6 717,0</b>	<b>7 562,4</b>	<b>495,6</b>	<b>6,5</b>	<b>8 058,0</b>	<b>433,8</b>	<b>8 491,8</b>

Cuadro 8.19

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Sección de Tratados*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	8	9	-	-	-	-	8	9
P-2/1	5	4	-	-	-	-	5	4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	11	11	-	-	-	-	11	11
Otras categorías	11	11	-	-	-	-	11	11
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
<b>Total general</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>36</b>

- 8.106 Este subprograma será ejecutado por la Sección de Tratados.
- 8.107 Los objetivos, actividades y logros previstos que se describen a continuación se relacionan con el cumplimiento de las funciones de la Secretaría en virtud del Artículo 102 de la Carta y de las funciones de depositario de tratados multilaterales del Secretario General y con la función conexas de prestar asistencia y asesoramiento sobre asuntos relacionados con el derecho de los tratados, para promover la diplomacia abierta y fortalecer el imperio del derecho en el nivel internacional.
- 8.108 Durante el bienio, además de mantener y mejorar los servicios que se prestan actualmente, incluso asesoramiento y asistencia en asuntos relacionados con el derecho de los tratados, la atención se centrará en las siguientes tareas:
- Seguir reduciendo rápidamente el trabajo atrasado de publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Esto produciría un nuevo aumento de la producción anual de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, de 140 a 150 volúmenes por año; esta tasa de producción aumentará los costos de impresión durante el bienio, pero se prevé que estos costos bajarán en 60% en el bienio siguiente;
  - Nueva reducción del tiempo que transcurre entre el recibo de los instrumentos para el registro y la publicación en la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, de cuatro a cinco años hoy a un año durante el bienio 2000-2001;
  - Seguir elevando el alto nivel de acceso a la colección de tratados de las Naciones Unidas en el medio electrónico, incluida la Internet, manteniendo al mismo tiempo la publicación en papel;
  - Establecimiento y mejora de la nueva base de datos (creada en 1997-1998) y producción de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas en formato electrónico integrado. Esto se hará mediante la aplicación del barrido electrónico y el reconocimiento de caracteres ópticos a los nuevos instrumentos que se reciban, la entrada electrónica de datos y la recopilación y formatación de las publicaciones incluidas en el mandato mediante un programa de edición electrónica, eliminando sustancialmente al mismo tiempo los gastos de composición tipográfica externa en el año 2001;
  - Poner algunas partes de la nueva base de datos directamente a disposición de los interesados en la Internet;

- f) Mantener la alta calidad de los servicios relativos a la publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, en papel y en la Internet, y del servicio relativo a las funciones de registro y publicación.
- 8.109 Con la ampliación de la comunidad internacional y el aumento de la actividad legislativa internacional en los últimos años ha habido un aumento significativo del número de tratados y de las actividades conexas, a medida que cada vez más países han tratado de participar en los acuerdos multilaterales actuales o concertado nuevos tratados entre sí. También se han hecho más frecuentes las solicitudes de asistencia de la Sección en asuntos relacionados con el derecho de los tratados, entre ellas las peticiones officiosas y las consultas oficiales de ministerios de relaciones exteriores, misiones, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades. La Sección ha tenido que iniciar una gama cada vez más amplia de contactos. Todo esto ha contribuido a un aumento considerable del volumen de trabajo.
- 8.110 La Sección ha aplicado un método multifacético para reducir el trabajo atrasado, particularmente en respuesta a los deseos expresados de los Estados Miembros (véanse las resoluciones 51/158 y 52/153 de la Asamblea General), incluso nuevas técnicas de administración y computadorización completa. El objeto principal de este método era establecer un sistema racional que permitiera el registro oportuno de los tratados, lo cual, a su vez, permitiría la publicación oportuna de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. De esta manera se preveía, siempre que las demás partes de la Organización cumplieran sus funciones en forma oportuna, eliminar el atraso en la producción de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas en unos tres años y el atraso del *Monthly Statement of Treaties* en un período más corto y la reducción del atraso del *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas en un período de tres años.
- 8.111 El atraso en la publicación del *Monthly Statement of Treaties* de hecho se ha eliminado y el *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas alcanzará, en 1999 los volúmenes publicados de la *Treaty Series*.
- 8.112 La Sección de Tratados tiene ahora un sistema que le permitiría barrer electrónicamente o convertir en formato de texto, mediante el reconocimiento de caracteres ópticos, todos los documentos recibidos (tratados, actos siguientes, ratificaciones, reservas, declaraciones, etc.) y almacenar esta información en la base de datos. La decisión de aplicar el barrido electrónico o el reconocimiento de caracteres ópticos se tomará poco después de recibir el documento y dependerá principalmente de la calidad de éste. Los documentos en inglés y en francés se convertirían, en la mayoría de los casos, en formato de texto mediante el reconocimiento de caracteres ópticos, con lo cual sería posible recuperarlos mediante búsqueda de textos, incluso en la Internet. La Sección posee la capacidad técnica para emplear ambos métodos. La nueva base de datos también está equipada para manejar documentos presentados en formato electrónico, por ejemplo en disco o por correo electrónico. La presentación electrónica de documentos producirá un ahorro considerable de tiempo y de recursos de personal y financieros.
- 8.113 En la mayoría de los casos, los documentos que se reciban se analizarán, la información se verificará y los datos se entrarán simultáneamente. Terminadas las formalidades del registro, incluso el examen jurídico necesario, la Sección podrá poner los tratados registrados en la Internet en los idiomas originales. En cambio, la puesta en la Internet de las versiones en otros idiomas requerirá más tiempo.
- 8.114 Una vez terminadas las verificaciones jurídicas necesarias y la entrada de los datos, la base de datos es capaz de producir la mayor parte del producto de la Sección sin otra participación significativa del personal. No será necesaria la práctica actual de repetir entradas para las diferentes publicaciones de la Sección ni la repetición de verificaciones. La información, una vez analizada, verificada e introducida en el sistema, pasará automáticamente a las diferentes publicaciones.
- 8.115 Las novedades se refieren a la producción mediante la base de datos de los siguientes elementos:
- Todas las circulares informativas ordinarias (en cambio, las que requieran análisis jurídico detallado y traducción seguirán tramitándose en la forma tradicional);
  - Facsímiles de información para otros órganos internacionales;
  - Entradas diarias del *Diario* de las Naciones Unidas;

- d) La publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, situación al 31 de diciembre de (año)*. Las entradas se harán automáticamente, excepto los textos que requieran una nueva mejora de los programas de computadora (por ejemplo, reservas, declaraciones, etc.). El documento ya está disponible en la Internet y se actualizará diariamente en forma más fácil de usar que la actual;
  - e) El *Monthly Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat*, que ya se está produciendo automáticamente con la nueva base de datos y que presentará las entradas de cada mes;
  - f) Certificados de registro;
  - g) El *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas. Después del *Cumulative Index 25*, este documento se producirá con la nueva base de datos en un formato de edición electrónica y se mantendrá al día con la producción de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
  - h) La *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Este documento ahora se producirá sustancialmente con la nueva base de datos, pero seguirá requiriendo algún trabajo manual. Se están recopilando, mediante un programa de edición electrónica, después de haber sido almacenados electrónicamente mediante barrido y reconocimiento de caracteres ópticos, los tratados cuyos datos se han introducido en la nueva base de datos a partir de mayo de 1998. El resultado será un ahorro considerable de gastos de composición tipográfica, que se verá en el año 2001. La edición electrónica requerirá más afinación.
- 8.116 La Sección de Tratados se reorganizará ampliamente para trabajar con la nueva base de datos. Las dos nuevas funciones fundamentales de la Sección serán el análisis, examen y entrada de datos, incluso el análisis jurídico, y la publicación posterior. El personal se redistribuirá para atender estas necesidades básicas. El personal está capacitándose gradualmente en el uso de la nueva base de datos. Algunos funcionarios recibirán formación especializada en funciones básicas del nuevo sistema. Se prevé que esta reorganización del trabajo producirá ahorros de personal a mediano plazo.
- 8.117 La Sección también proyecta usar la capacidad de la nueva base de datos para poner en la Internet entradas de las *Circular Notifications* y del *Diario* de las Naciones Unidas. El *Monthly Statement of Treaties* y el *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas también podrían ponerse a disposición del público en CD-ROM y en la Internet. Sin embargo, esto requeriría mejoras de los programas de la base de datos. Siguen introduciéndose otras innovaciones. Se sigue alentando a las partes que registran tratados a que presenten la documentación en formato electrónico, que puede procesarse de manera más eficiente, con lo cual se reduce el tiempo de registro y publicación. La Sección continúa la conversión de los volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas en formato Internet mediante barrido y/o discos. Se añadirán más de 250 volúmenes a la colección de tratados de las Naciones Unidas en la Internet durante el bienio 1998–1999 y más de 300 durante el bienio 2000–2001.
- 8.118 La colección de tratados de las Naciones Unidas en la Internet sigue siendo un sitio sumamente popular; las visitas semanales han llegado a la cifra de 36.000. Esto ha reducido la necesidad de que el personal intervenga periódicamente para suministrar información a las misiones y a otras entidades.
- 8.119 En el año 2000 se pondrán en la Internet 176 volúmenes compuestos tipográficamente en la forma tradicional y convertidos al formato digital mediante escáner y/o disco. Todos los volúmenes siguientes se prepararán en la Sección y se convertirán automáticamente mediante la nueva base de datos.

### Logros previstos

- 8.120 En el bienio 2000–2001, los logros previstos de este subprograma serían, entre otros, los siguientes: disponibilidad de publicaciones actualizadas sobre tratados para ministerios de relaciones exteriores, misiones permanentes, organismos del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, académicos y miembros del público; reducción sustancial o eliminación del trabajo atrasado de producción de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y del *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas; acceso electrónico mayor y más eficaz a las publicaciones de la Sección de Tratados, incluso mediante la Internet, para ministerios de relaciones

exteriores, misiones permanentes, organismos del sistema de las Naciones Unidas, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, académicos y miembros del público; suministro de información y asesoramiento oportunos y de alta calidad sobre el estado de los instrumentos depositados en manos del Secretario General, cláusulas finales y otros asuntos relacionados con tratados, incluso sobre las funciones jurídicas del depositario y asuntos conexos, a Estados Miembros, órganos intergubernamentales, órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades; mantenimiento de un registro actualizado y de fácil acceso (incluso en el medio electrónico) de todos los actos relacionados con las funciones de depositario; y asesoramiento y asistencia oportunos y de alta calidad para ministerios de relaciones exteriores, misiones permanentes ante las Naciones Unidas, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales sobre una amplia gama de asuntos jurídicos y técnicos relacionados con tratados.

### Productos

8.121 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:

- a) *Actividades sustantivas*
  - i) Registro de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta. Análisis, registro y tramitación de unos 5.000 nuevos tratados y acuerdos internacionales y actos ulteriores relacionados con más de 40.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o depositados y asentados en la Secretaría; y asesoramiento, asistencia e información sobre el estado de los tratados registrados, incluso mediante la Internet;
  - ii) Publicación de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta. Publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, incluso análisis jurídico;
  - iii) Funciones de depositario
    - a. Custodia de más de 500 tratados multilaterales e instrumentos conexos; procesamiento, registro y notificación a los Estados Miembros o a los gobiernos y organizaciones internacionales participantes de unos 3.600 trámites, que comprenderán más de 2.700 actos y 900 notificaciones de depositario; suministro de asesoramiento, asistencia e información sobre el estado de tratados multilaterales; preparación de textos auténticos de tratados multilaterales; y la rectificación de instrumentos, según sea necesario;
    - b. Actualización periódica de la información suministrada en el medio electrónico, incluida la Internet;
    - c. Actualización del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*;
  - iv) Indización. Después de la publicación del *Treaty Series Cumulative Index* 25 de las Naciones Unidas en 1999 (que llegará hasta el volumen 1454 de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas), el *Cumulative Index* se producirá automáticamente mediante la nueva base de datos;
  - v) Asesoramiento y servicios jurídicos generales. Asesoramiento jurídico sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados para gobiernos, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría y otras entidades; y preparación de estudios y otro material para presentar en reuniones de especialistas;
- b) *Productos específicos*
  - i) *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, Status as at 31 December 2000* (ST/LEG/SER.E/16) y *Status as at 31 December 2001* (ST/LEG/SER.E/17); y preparación del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*;

- ii) Veinticuatro números bilingües (francés e inglés) del *Monthly Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat* (ST/LEG/SER.A...);
- iii) Composición tipográfica, durante el bienio 2000–2001, de 176 volúmenes, e impresión, durante el bienio 2000–2001, de 300 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. El aumento con respecto al bienio anterior refleja la fase final del programa de trabajo destinado a eliminar el atraso en la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
- iv) Preparación de 300 volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas para difundirlos en el medio electrónico, incluida la Internet;
- v) Preparación de 10 volúmenes recopilados y compuestos internamente del *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas, que abarcará los volúmenes 1500 a 1800 de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas; y preparación de una versión en CD-ROM del *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 8.122 Las necesidades estimadas de 5.526.000 dólares sufragarían el mantenimiento de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 22 puestos de servicios generales, incluido un aumento de 37.600 dólares para la reclasificación propuesta de un puesto de P-2 a P-3. Esto permitiría aplicar la política de personal establecida sobre puestos lingüísticos.

#### *Otros gastos de personal*

- 8.123 El crédito estimado de 67.400 dólares, que refleja una reducción de 158.400 dólares, se destinaría a personal temporario para mantener la base de datos y a las necesidades de horas extraordinarias para supervisar la transferencia de archivos al medio electrónico. La reducción se debe a la reducción del trabajo atrasado y a la consiguiente terminación de la eliminación de datos en la base de datos recién convertida.

#### *Consultores y expertos*

- 8.124 Se propone un crédito de 59.800 dólares, que refleja un aumento de 6.500 dólares, para sufragar el costo de los servicios de consultores en relación con la conversión de las publicaciones de la Sección de Tratados al formato CD-ROM y para trabajos especializados sobre mapas de tratados.

#### *Servicios por contrata*

- 8.125 La suma estimada de 2.219.400 dólares, que incluye un aumento de 617.300 dólares, actualizaría la *Treaty Series* al fin del bienio y sufragaría los costos de impresión externa de 300 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, y 12 volúmenes del *Treaty Series Cumulative Index*, la encuadernación externa de dos volúmenes de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* (2.155.900 dólares) y la adquisición y el alquiler de los programas de computadora necesarios para el procesamiento de *Multilateral Treaties Deposited with de Secretary-General* (63.500 dólares).

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 8.126 Las necesidades estimadas de 126.000 dólares, que incluyen un aumento de 39.600 dólares, se refieren a:  
a) 63.000 dólares para la parte de la oficina en el mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la red local LAN (incluidos los servidores centrales) necesario para los servicios de gestión central como el correo electrónico y el UNIX para el Sistema Integrado de Información de Gestión; y b) 63.000 dólares para la conservación del equipo de automatización de oficinas, incluso computadoras personales, dos servidores, un sistema de almacenamiento de discos ópticos y un escáner adquiridos recientemente.

*Mobiliario y equipo*

- 8.127 Se propone un crédito de 59.400 dólares, que incluye una disminución de 47.000 dólares resultante de compras importantes hechas durante el bienio 1998–1999, para la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y los programas de computadora necesarios para el funcionamiento del Sistema de Información sobre Tratados de las Naciones Unidas (UNTIS) y para comprar una nueva caja fuerte a prueba de incendios y un gabinete para guardar mapas.

**C. Apoyo a los programas**

Cuadro 8.20

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996–1997	Consigna- ciones para 1998–1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000–2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	960,6	1 091,0	–	–	1 091,0	64,0	1 155,0
Otros gastos de personal	9,2	112,4	(15,5)	(13,7)	96,9	4,7	101,6
Gastos generales de funcionamiento	37,6	137,6	(1,9)	(1,3)	135,7	6,6	142,3
Suministros y materiales	4,3	57,7	(9,0)	(15,5)	48,7	2,4	51,1
Mobiliario y equipo	15,1	16,0	(3,0)	(18,7)	13,0	0,6	13,6
<b>Total</b>	<b>1 026,8</b>	<b>1 414,7</b>	<b>(29,4)</b>	<b>(2,0)</b>	<b>1 385,3</b>	<b>78,3</b>	<b>1 463,6</b>

Cuadro 8.21

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina Ejecutiva*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998– 1999	2000– 2001	1998– 1999	2000– 2001	1998– 1999	2000– 2001	1998– 1999	2000– 2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	2	2	–	–	–	–	2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	4	4	–	–	–	–	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

- 8.128 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en materia de personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y uso de servicios comunes, además de prestar apoyo administrativo a las reuniones de los órganos normativos y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 8.129 Las necesidades estimadas de 1.091.000 dólares corresponden al mantenimiento de tres puestos del cuatro orgánico (dos para puestos administrativos y uno para un analizador de computadoras), y cuatro puestos de servicios generales.

*Otros gastos de personal*

- 8.130 La suma de 96.900 dólares, que incluye una reducción de 15.500 dólares, sufragaría la sustitución temporaria de funcionarios con licencia prolongada de enfermedad o de maternidad y la contratación de personal adicional durante los períodos de mayor volumen de trabajo, principalmente para la Oficina del Asesor Jurídico y la Oficina Ejecutiva (93.500 dólares) y para horas extraordinarias en esos períodos y en situaciones imprevistas y para prestar servicios a reuniones (3.400 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

- 8.131 El crédito solicitado de 135.700 dólares, que incluye una disminución de 1.900 dólares, serviría para sufragar los gastos de correo electrónico, llamadas telefónicas a larga distancia y facsímile y otras necesidades de comunicaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos (127.300 dólares) y la conservación del equipo de automatización de oficinas (8.400 dólares) de la Oficina Ejecutiva.

*Suministros y materiales*

- 8.132 Las necesidades estimadas de 48.700 dólares, que incluyen una reducción de 9.000 dólares, se refieren a suministros y materiales de oficina fungibles, en particular suministros de procesamiento electrónico de datos para la Oficina de Asuntos Jurídicos en conjunto.

*Mobiliario y equipo*

- 8.133 Se propone la suma de 13.000 dólares, que incluye una disminución de 3.000 dólares, para la compra de nuevo equipo de procesamiento electrónico de datos y la reposición de equipo de automatización de oficinas para la Oficina Ejecutiva.

Cuadro 8.22

**Resumen de las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/7 Chap. II, Part. III)**

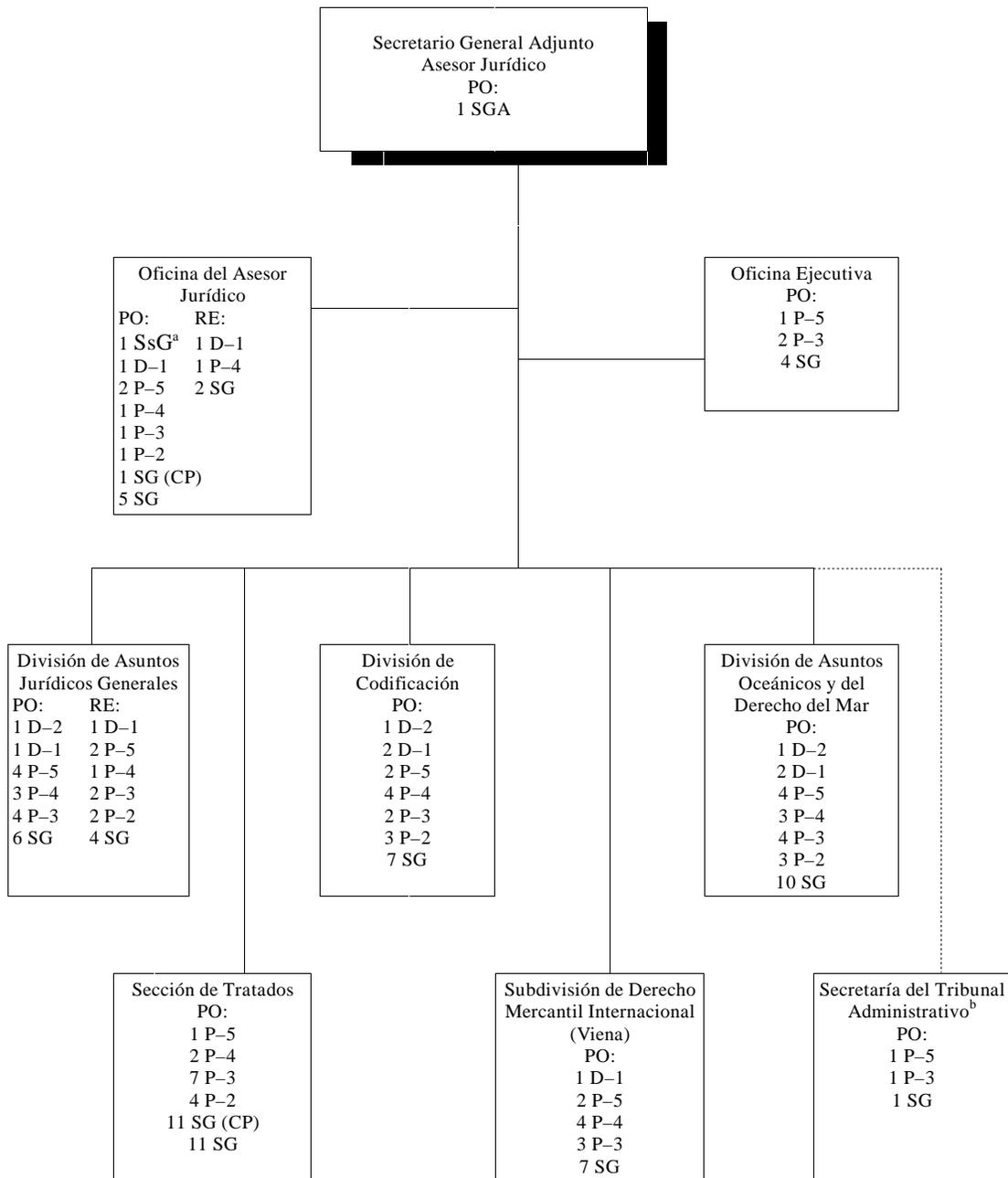
La Comisión Consultiva reiteró su recomendación anterior de que se verificara si los reembolsos por concepto de actividades extrapresupuestarias eran adecuados. La Comisión también indicó que los suscriptores, entre ellos los estudios jurídicos y las bibliotecas, debían pagar por recibir el *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional* (párr. III.22).

La administración de las Naciones Unidas viene examinando desde 1996, con el PNUD, el UNICEF y el FNUAP, todos los reembolsos por concepto de apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias. Este examen se refiere a varias esferas de operaciones de la Secretaría además de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Si bien se han hecho progresos considerables hacia el acuerdo entre las partes, todavía no se ha llegado a una solución definitiva.

El 29 de septiembre de 1997 se envió una carta a unos 100 destinatarios (estudios jurídicos, bibliotecas e individuos) en que se les comunicaba que a partir del número de 1996 el *Anuario* no se suministraría gratis y que si deseaban comprarlo deberían ponerse en contacto con la Sección de Ventas de las Naciones Unidas de Nueva York o de Ginebra.

### Oficina de Asuntos Jurídicos

### Organigrama y distribución de los puestos propuestos para el bienio 2000–2001



<sup>a</sup> También Adjunto del Secretario General Adjunto.

<sup>b</sup> En cuestiones sustantivas, la secretaría (el Secretario Ejecutivo) responde exclusivamente ante el Tribunal Administrativo.